

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	6660
Licitaciones	_____	6661
Varios	_____	6667
Transferencias	_____	6682
Convocatorias	_____	6683
Colegiaciones	_____	6685
Sociedades	_____	6685

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6686
Varios	_____	6687
Sucesiones	_____	6692

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	6697
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 212

La Plata, 22 de julio de 2015.

VISTO el expediente N° 22600-6388/15, mediante el cual diversas Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires formulan pedidos para declarar feriados en varios partidos y localidades, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de agosto de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar estos significativos acontecimientos las Municipalidades han programado una serie de actos que han de contar con la activa participación de la población;

Que con el fin de dar mayor realce a dichas celebraciones y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12 de la Ley N° 13.757, según el texto de la Ley N° 13.975;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5.000/89 Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de agosto de 2015, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme a los Anexos I y II que forman parte integrante de esta Resolución, compuestos de una (1) foja cada uno.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

ANEXO I

PARTIDOS	Fecha	Evento
GRAL. BELGRANO	1 de agosto	Fundación
CHACABUCO	5 de agosto	Fundación
GRAL. VIAMONTE	6 de agosto	Autonomía
CNEL. SUÁREZ	6 de agosto	Fundación
SAN CAYETANO	7 de agosto	Patronal
NAVARRO	10 de agosto	Patronal
QUILMES	14 de agosto	Fundación
AVELLANEDA	15 de agosto	Patronal
SALADILLO	15 de agosto	Patronal
RIVADAVIA	20 de agosto	Patronal
DOLORES	21 de agosto	Fundación
A. G. CHAVES	22 de agosto	Creación
MERLO	28 de agosto	Fundación
BRAGADO	30 de agosto	Patronal
CASTELLI	30 de agosto	Patronal
TORNQUIST	30 de agosto	Patronal
CNEL. PRINGLES	30 de agosto	Patronal
CASTELLI	31 de agosto	Fundación
BALCARCE	31 de agosto	Aniversario

ANEXO II

LOCALIDADES	Fecha	Evento
HERRERA VEGAS	1 de agosto	Fundación
CARABELAS	2 de agosto	Patronal
QUEQUÉN	3 de agosto	Fundación
MONES CAZÓN	4 de agosto	Fundación
BERDIER	7 de agosto	Patronal
H. YRIGOYEN	1 de agosto	Fundación
ROJAS	2 de agosto	Patronal
NECOCHEA	3 de agosto	Fundación
PEHUAJÓ	4 de agosto	Fundación
SALTO	7 de agosto	Patronal

LAS TONINAS	LA COSTA	7 de agosto	Patronal
TTE. ORIGONE	VILLARINO	8 de agosto	Fundación
9 DE JULIO CDAD	9 DE JULIO	8 de agosto	Patronal
12 DE OCTUBRE	9 DE JULIO	10 de agosto	Fundación
BARRIO PELUFFO	CAÑUELAS	10 de agosto	Fundación
BARTOLOMÉ BAVIO	MAGDALENA	14 de agosto	Fundación
BLAQUIER	FLORENTINO AMEGHINO	15 de agosto	Patronal
LAS TOSCAS	LINCOLN	15 de agosto	Patronal
FRENCH	9 DE JULIO	15 de agosto	Patronal
PORVENIR	FLORENTINO AMEGHINO	16 de agosto	Patronal
GRAL. RIVAS	SUIPACHA	16 de agosto	Patronal
TRES ALGARROBOS	CARLOS TEJEDOR	18 de agosto	Fundación
17 DE AGOSTO	PUÁN	17 de agosto	Fundación
ROBERTS	LINCOLN	20 de agosto	Patronal
GUANACO	PEHUAJÓ	20 de agosto	Patronal
SAN BERNARDO	LA COSTA	20 de agosto	Patronal
VILLA SAUZE	GRAL. VILLEGAS	25 de agosto	Patronal
BERUTI	T. LAUQUEN	25 de agosto	Fundación
LA ANGELITA	GRAL. ARENALES	29 de agosto	Fundación
BAIGORRITA	GRAL. VIAMONTE	29 de agosto	Patronal
SALDUNGARAY	TORNQUIST	29 de agosto	Fundación
MAGDALA	PEHUAJÓ	30 de agosto	Patronal
30 DE AGOSTO	T. LAUQUEN	30 de agosto	Fundación
ATALAYA	MAGDALENA	30 de agosto	Patronal

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
Resolución N° 1.549/15

La Plata, 29 de julio de 2015.

VISTO el expediente N° 2319-52341/2013 -caratulado "Dirección de Juegos -COMISIONES EXTRAORDINARIAS DE QUINIELA- MODIFICACIÓN DEL PORCENTAJE", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 luce copia certificada de la Resolución 3.656/03 y su Anexo I, la que en su artículo 2° por la cual se aprobó un nuevo Sistema de fijación de montos mínimos de recaudación bruta por el juego Quiniela y sus variantes, y en el segundo acápite del Anexo I establece el Sistema para el pago de la Comisión Extraordinaria;

Que a fs. 3/4 la Dirección de Juegos eleva informe mediante el cual estima conveniente la disminución del porcentual pagado a los permisionarios en concepto de Comisiones Extraordinarias;

Que dicha modificación se fundamenta en la desactualización del sistema en función del cual se realiza el cálculo de la Comisión Extraordinaria y en la necesidad de contar con fondos destinados a la realización de sorteos con los tickets no ganadores del Juego Quiniela Múltiple;

Que a fs. 5 esta Presidencia solicita a la Dirección Jurídico Legal se expida sobre la factibilidad de las modificaciones al régimen de Comisiones Extraordinarias y la propuesta de Sorteos Incentivos;

Que a fs. 6 se expide la Dirección Jurídico Legal, sosteniendo que no existen objeciones jurídicas que formular. Sugiriendo se de intervención a la Dirección Provincial de Administración y Finanzas y a la Asesoría General de Gobierno;

Que a fs. 7 se expide el Director Provincial de Administración y Finanzas sosteniendo que de acuerdo al Decreto 364/03 es función asignada a la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, quien debe establecer las pautas para la comercialización de las explotaciones y controlar la actividad comercial, así como proponer iniciativas para incrementar la rentabilidad del Instituto Provincial de Lotería y Casinos;

Que a fs. 10 se expide Asesoría General de Gobierno, estimando que podrá continuarse con la iniciativa en trámite, tendiente a la modificación de la Comisión Extraordinaria del juego Quiniela y la implementación de sorteos incentivos;

Que a fs. 13 la Contaduría General de la Provincia estima que el tema llevado a estudio no afecta directa o indirectamente el patrimonio del Estado. No correspondiendo la intervención de ese Organismo;

Que a fs. 15 Fiscalía de Estado entiende que puede proseguirse con el trámite tendiente a modificar la Resolución N° 3.656/03, mediante el dictado del acto administrativo correspondiente por parte del señor Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 10.305 y su Reglamentación, como así también la Carta Orgánica del IPLyC;

Que respecto de los antecedentes citados, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Juegos y Explotación (fojas 19);

Que corresponde al Vicepresidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica de Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobadas por el artículo 2° del Decreto N° 1.170/92, texto según Decretos N° 1.324/01 y N° 1.684/09, y Decreto N° 1.685/09;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Sistema para el pago de la Comisión Extraordinaria, contenido en el Anexo I de la Resolución 3.656/03, estableciéndose una reducción en una doceava (1/12) parte del monto total a percibir en concepto de Comisiones

Extraordinarias por los Permisarios Oficiales.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los fondos obtenidos con la reducción del pago de la Comisión Extraordinaria establecida en el artículo anterior, serán destinados al pago de premios de los Sorteos para las Apuestas No Ganadoras de Quiniela exclusivamente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la reducción de la Comisión Extraordinaria prevista en el artículo 1 entrará en vigencia a partir del mes de agosto del corriente año y que los sorteos a los no ganadores de Quiniela establecido en el artículo 2 se realizarán a partir del mes de septiembre del corriente año, previa reglamentación de como se realizarán los mismos.

ARTÍCULO 4°. Por la Dirección de Juegos deberá dentro de los 10 días de la firma de la presente proyectarse la reglamentación pertinente.

ARTÍCULO 5°. Por el Departamento Permisarios notifíquese a todos los Permisarios Oficiales.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Jorge Norberto Rodríguez
Presidente
C.C. 9.544

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Internacional N° 15/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Polo de investigación y Transferencia, Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 6 de octubre de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: Boulevard 120 y calle 64, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y dos millones doscientos treinta y tres mil setecientos treinta y nueve con 00/100 (\$ 32.233.739)

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 28 de agosto de 2015.

Compra de Legajo: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 28 de agosto de 2015.

Precio del Legajo: Pesos cuatro mil con 00/100 (\$ 4.000).

C.C. 9.042 / ago. 3 v. ago. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 12/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Prevención para emergencias pluviales, Edificio Plaza Rocha, GUC-Facultad de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 9 de septiembre de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: Plaza Rocha N° 137, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho con 87/100 (\$ 758.878,87)

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 26 de agosto de 2015.

Compra de Legajo: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 26 de agosto de 2015.

Precio del Legajo: Pesos setecientos sesenta (\$ 760).

C.C. 9.043 / ago. 3 v. ago. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 14/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Centro Regional de Extensión Universitaria, primera etapa, predio 6 de Agosto de Berisso de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de septiembre de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: Av. 60 y 129, Berisso, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y siete con 00/100 (\$ 17.469.897,00)

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 28 de agosto de 2015.

Compra de Legajo: Administración de la Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 28 de agosto de 2015.

Precio del Legajo: Pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500).

C.C. 9.044 / ago. 3 v. ago. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 13/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Prevención para emergencias pluviales, Escuela Graduada Joaquín V. González.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 10 de septiembre de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: 50 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ciento veintinueve mil seiscientos dieciocho con 32/100 (\$ 1.129.618,32).

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 26 de agosto de 2015.

Compra de Legajo: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 26 de agosto de 2015.

Precio del Legajo: Pesos un mil ciento treinta con 00/100 (\$ 1.130).

C.C. 9.045 / ago. 3 v. ago. 24

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 23/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de dos playones deportivos, uno en barrio Protierra y uno en barrio Obrero.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000, IVA incluido.

Garantía de Oferta exigida 1%.

Fecha de Apertura: 8/9/15, hora: 11:00.

Lugar: Calle Rivadavia 751, ciudad de Zárate.

Plazo de Entrega: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Zárate, calle Rivadavia 751, ciudad de Zárate.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 9.295 / ago. 6 v. ago. 20

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 62/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal, en Barrio Obrero de la Localidad de Benito Juárez, Provincia de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 4.910.656,41 (cuatro millones novecientos diez mil seiscientos cincuenta y seis con 41/100).

Fecha de apertura: 7/09/2015 10 hs.

Plazo de venta de pliegos: Hasta las 14 hs. del 4/09/2015.

Plazo de entrega de Ofertas: Hasta las 9 hs. del 7/09/2015.

Costo del Pliego: \$ 2.455,00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco)

Lugar de entrega de Ofertas: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Mitre 42 (7020) Benito Juárez.

Consultas: Secretaría de I.V. y S.P. tel. 02292-451924.

C.C. 9.347 / ago. 10 v. ago. 24

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 63/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal, en Barrio PRO.CRE.AR. de la Localidad de Barker Benito Juárez, Provincia de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 4.909.799,51 (cuatro millones novecientos nueve mil setecientos noventa y nueve con 51/100).

Fecha de apertura: 7/09/2015 12 hs.

Plazo de venta de pliegos: Hasta las 14 hs. del 4/09/2015.

Plazo de entrega de Ofertas: Hasta las 11 hs. del 7/09/2015.

Costo del Pliego: \$ 2.455,00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco).

Lugar de entrega de Ofertas: Palacio Municipal, Oficina de Compras, mitre 42 (7020) Benito Juárez.

Consultas: Secretaría de I.V. y S.P. tel. 02292-451924.

C.C. 9.348 / ago. 10 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 21/15

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial de la Pcia. de Bs. As. Ley 14.393 art. 78. Expediente 2410-2280/2015. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: reparación y puesta a punto del sistema lumínico de la R.P. N° 14 (Camino Parque Centenario), Tramo: Arco de Villa Elisa – Rotonda de Alpargatas; semáforos que integran el cruce de la R.P. N° 1 y R.P. N° 14 (Cruce de Gutiérrez) y obras complementarias en el Partido de Berazategui, en Jurisdicción del Partido homónimo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 03 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 15.354,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 10.235.988,30. Apertura de las Propuestas: 8 de septiembre de 2015, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., 122 y 48, La Plata.

C.C. 9.336 / ago. 10 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 2/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal Barrio FONAVI. Presupuesto Oficial: \$ 4.987.710,21. Garantía de Oferta Exigida \$ 49.877,10. Fecha de Apertura: 15/9/2015. Hora: 12:30. Lugar de apertura: Secretaría de Obras Públicas, Edificio Alborada, Nélica Fossatty N° 250, 1° piso. Plazo de Entrega: 300 días. Valor del Pliego: \$ 4.987,71. Lugar de Adquisición del Pliego: lunes a viernes de 8:00 a 14:00, a partir del 18 de agosto en Oficina de Compras, Edificio Alborada, Fossatty 250, Monte Hermoso, 1° piso. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 9.345 / ago. 10 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 44/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. a/c (Base E.S.B. N° 5). Localidad: Plátanos. Distrito: Berazategui. Presupuesto Oficial: \$ 6.140.200,00. Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial. Fecha Apertura: 10/09/2015 - 10:00 hs. Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2015 - 09:30 hs. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 9.405 / ago. 11 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 45/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.S. N° 27 – E.P. N° 28. Localidad: Juan María Gutiérrez. Distrito: Berazategui. Presupuesto Oficial: \$ 3.565.915,39. Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial Fecha Apertura: 10/09/2015 - 10:30 hs. Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2015 - 10:00 hs. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo /

Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 9.406 / ago. 11 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 46/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.S. N° 12 – E.P. N° 20. Localidad: Florencio Varela. Distrito: Florencio Varela. Presupuesto Oficial: \$ 5.724.315,61. Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial. Fecha Apertura: 10/09/2015 - 11:00 hs. Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2015 - 10:30 hs. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 9.407 / ago. 11 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 47/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: J.I. a/c B° Municipal Teodoro Domínguez. Localidad: San Antonio de Areco. Distrito: San Antonio de Areco. Presupuesto Oficial: \$ 3.823.500,00. Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial. Fecha Apertura: 10/09/2015 - 11:30 hs. Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2015 - 11:00 hs. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 9.408 / ago. 11 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 48/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.P. a/c B° Banfield. Localidad: San Pedro. Distrito: San Pedro. Presupuesto Oficial: \$ 7.954.000,00. Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial. Fecha Apertura: 10/09/2015 - 12:00 hs. Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2015 - 11:30 hs. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 9.409 / ago. 11 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 49/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.E.M. N° 11 – Polivalente.

Localidad: Tandil.

Distrito: Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 18.720.306,74.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/09/2015 - 12:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2015 - 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 9.410 / ago. 11 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 50/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 64 – E.S. N° 129.

Localidad: La Matanza.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 8.866.073,06.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/09/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.P. N° 64 – E.S. N° 129 sita en calle Chavarría y Amambay N° 500 (Ant. Luis M. Drago) - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 9.411 / ago. 11 v. ago. 25

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - VEDIA

Licitación Pública Nacional N° 7/15

POR 10 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nacional N° 7/15 para la obra “Jardín Maternal en Vedia”, Expte. N° 4064-2420/2015, Decreto llamado N° 138/15. Presupuesto Oficial Total \$ 6.931.458,40. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:00. Valor del Pliego: \$ 2.000. Fecha de Apertura: Miércoles 27 de agosto de 2015. Hora: 11:00. Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

C.C. 9.404 / ago. 11 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedidos Públicos de Ofertas N° 189/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedidos Públicos de Ofertas tendientes a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Tandil, Departamento Judicial Azul, con destino al traslado del Tribunal de Trabajo.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales de los llamados podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración – Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Azul, calle Avenida Presidente Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de agosto del corriente año, a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1737/10.

C.C. 9.432 / ago. 12 v. ago. 14

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM N° 3.751

POR 4 DÍAS – Llámase a Licitación Pública INM N° 3.751 para la ejecución de los trabajos de “Adaptación” de la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 4/9/15 a las 12:30 hs en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso Oficina 311 –(1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego : \$ 800.

Costo estimado: \$ 708.332,20 más IVA.

L.P. 24.120 / ago. 12 v. ago. 18

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM N° 3.747

POR 4 DÍAS – Llámase a Licitación Pública INM N° 3.747 para la ejecución de los trabajos de “Modificación del Lobby del Cajero Automático” en el edificio sede de la sucursal barrio Puerto – Mar del Plata (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 31/8/15 a las 12:30 hs en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso Oficina 311 –(1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Barrio Puerto (BA) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego : \$ 650.

Costo estimado: \$ 568.380,00 más IVA.

L.P. 24.121 / ago. 12 v. ago. 18

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM N° 3.750

POR 4 DÍAS – Llámase a Licitación Pública INM N° 3.750 para la ejecución de los trabajos de “Refuncionalización de Planta Operativa” en el edificio sede de la sucursal Azul (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 3/9/15 a las 12:30 hs en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso Oficina 311 –(1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la gerencia Zonal Azul (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego : \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 807.048,00 más IVA.

L.P. 24.122 / ago. 12 v. ago. 18

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM N° 3.748

POR 4 DÍAS – Llámase a Licitación Pública INM N° 3.748 para la ejecución de los trabajos de “Provisión, instalación y puesta en servicio de un ascensor panorámico para pasajeros y montacargas con sus mantenimientos integrales por un año con opción a otro más a solo criterio del Banco” en el edificio sede de la sucursal Villa Díaz Vélez (BA) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 1°/9/15 a las 12:30 hs en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso Oficina 311 –(1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Sucursal Villa Díaz Vélez (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.828.500,00 más IVA.

L.P. 24.123 / ago. 12 v. ago. 18

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM N° 3.732

POR 4 DÍAS – Llámase a Licitación Pública INM N° 3.732 para los trabajos de “Refuncionalización y Banca Electrónica” en el edificio sede de la sucursal Tapalqué (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 25/8/15 a las 12:30 hs en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso Oficina 311 –(1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia en la Sucursal Tapalqué (BA) y en la Gerencia Zonal Azul (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego : \$ 800.

Costo estimado: \$ 708.095,29 más IVA.

L.P. 24.124 / ago. 12 v. ago. 18

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES – AUBASA

Licitación Pública N° 12

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para “Construcción nuevas ramas RP19 – Villa Elisa”

Presupuesto del servicio: \$ 29.900.000 (pesos veintinueve millones novecientos mil)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil)

Garantía de oferta exigida: 5%.

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5º - CABA tel./fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta las 11:00 del día 15 de septiembre de 2015. Vencido este plazo no se recibirá más propuestas.

Acto de apertura: se llevará a cabo el 15/09/2015 a las 12:00 hs., en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – piso 5º CABA.

Sitio de consulta: El pliego de bases y condiciones generales y el pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas podrán ser consultados en la página www.aubasa.com.ar

L.P. 24.110 / ago. 12 v. ago. 14

HOSPITAL MUNICIPAL H.M.A DR. LEÓNIDAS LUCERO

Licitación Pública N° 3005/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3005/15 para efectuar la adquisición de equipos de aire acondicionado, Planta Alta, consultorios externos calle Bravard de Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero, Bahía Blanca.

Los Pliegos deberán ser retirados en el Dpto. de Compras del Hospital de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Se procederá a la apertura de sobres el día 7/9/15 a las 9 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.350 (pesos dos mil trescientos cincuenta).

Tel. (0291) 4598484, int. 2206-2348 - Fax-int. 2402.

B.B. 57.849 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Licitación Pública N° 98/15

POR 2 DÍAS - Expediente 11.414/15. Denominación: “Contratación de diseño, provisión, instalación y puesta en marcha de 90 cámaras domos ip en la Ciudad de Avellaneda, Dirección de Monitoreo, Secretaría de Gobierno y Seguridad”.

Decreto N° 2.696 de fecha 4 de agosto de 2015.

Fecha de Apertura: 08-09-2015.

Hora: 09:30.

Valor del Pliego: \$ 6.250.

Presupuesto Oficial: \$ 12.500.000 (pesos doce millones quinientos mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 9.496 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE ALUMBRADO, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y VÍA PÚBLICA

Licitación Pública N° 99/15

POR 2 DÍAS - Expediente 11.044/15. Denominación: “Provisión de artefactos de alumbrado público, Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública, Secretaría de Obras y Servicios Públicos”.

Decreto N° 2697 de fecha 4 de agosto de 2015.

Fecha de Apertura: 09-09-2015.

Hora: 12:30.

Valor del Pliego: \$ 1.600.

Presupuesto Oficial: \$ 3.234.975 (pesos tres millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cinco).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 9.497 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE ALUMBRADO, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y VÍA PÚBLICA

Licitación Pública N° 100/15

POR 2 DÍAS - Expediente 10.624/15. Denominación: “Provisión de mano de obra, materiales, equipos y herramientas para las tareas de reacondicionamiento de los semáforos ubicados en la Av. Mitre, Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública, Secretaría de Obras y Servicios Públicos”.

Decreto N° 2.698 de fecha 04 de agosto de 2015.

Fecha de Apertura: 10-09-2015.

Hora: 12:30.

Valor del Pliego: \$ 1.175.

Presupuesto Oficial: 2.352.779 (pesos dos millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 9.498 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 97/15

POR 2 DÍAS - Obra: “Construcción de Nuevo Edificio Colón para Oficinas Municipales”.

Presupuesto Oficial: \$ 4.197.930,36.

Valor del Pliego: \$ 2.100.

Expte.: Interno N° 10469/15.

Fecha de Apertura: 07/09/15 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 2.687 (03/08/15).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 9.495 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 49

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 49 para la “Provisión de cámaras de video vigilancia urbana, equipamiento, insumos, licencias y servicios para instalación de cámaras en el Trazado Metrobus Norte”, en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Particulares y Técnicas y al Pliego de Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.850.096,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.115,00.

Presentación y Apertura: 27 de agosto de 2015, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos.

Expediente N° 4119-003253/2015.

C.C. 9.536 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

Licitación Pública N° 20/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Licitación Pública N° 20/15. Expediente N° 448 – C – 2015 – cpo.01.

Recuperación y ampliación Centro de Zoonosis y Veterinaria.

Fecha de Apertura: 21 de agosto de 2015-11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.736.400,00.

Valor de Pliegos: \$ 2.151,00.

Garantía de Oferta: \$ 37.364,00.

Capacidad Financiera: \$ 7.472.800,00.

Capacidad Técnica: \$ 3.736.400,00.

Especialidad: Edificios.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189 (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30. de lunes a viernes. Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747), Fax: 465-2530 (int. 7746). Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 18/08/2015.

C.C. 9.494 / ago. 13 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 271/15

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-7983/15. Llámese a Licitación Pública N° 271/15 tendiente a la adquisición de papel con destino al Departamento de Imprenta de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00, el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 28 de agosto de 2015 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 31 de agosto de 2015 a las 10:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 31 de agosto de 2015 a las 10:00, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 9.535 / ago. 13 v. ago. 18

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 19/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Segundo Llamado a Licitación Pública N° 19/15. Referencia: Adquisición juntas y abrazaderas, año 2015.

Expediente: 737-C-2015.

Presupuesto Oficial: \$ 826.946,03.

Fecha de Apertura: 18 de agosto de 2015, 13:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 200.

C.C. 9.527 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 14/15

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una Motoniveladora de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 2.565.672,43. (Pesos dos millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y dos con 43/100).

Valor del Pliego: \$ 2.565. (Pesos dos mil quinientos sesenta y cinco).

Consulta y Venta del Pliego: En la oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 13.

Recepción de Ofertas: hasta el día 14 de septiembre de 2015 hasta las 9:00 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de Apertura: El día 14 de septiembre de 2015 a las 11:00 hs. en Oficina de Compras Municipal sito en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.533 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 3/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 3/2015, Expte. 263 Año 2015, para el servicio de cenas y viandas - "XX Juegos Mundiales para deportistas trasplantados".

Presupuesto Oficial: \$ 4.758.930.

Garantía de oferta: \$ 23.794,65.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Fecha de Apertura: 18 de agosto de 2015 a las 10:00 horas.

Consultas, Trámites y Venta de Pliego: Jefatura de Compras, calle De Los Jubilados s/N° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 9.559 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 128/15

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de Bobinas de Papel Grado Médico.

Fecha Apertura: 28 de agosto de 2015, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 720 (son pesos setecientos veinte).

Expediente N°: 09395/Int./15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.561 / ago. 13 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 25/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-8857-SOP-15. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Ampliación del Complejo Cultural El Patio".

Presupuesto Oficial Total: \$ 5.877.657,36.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 12 de agosto al 3 de septiembre de 2015 inclusive, de 8 a 14 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 7 de septiembre de 2015 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel.: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 8 de septiembre de 2015 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 10 de septiembre de 2015, a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 10 de septiembre de 2015, a las 11 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2° piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 4.500,00.

C.C. 9.560 / ago. 14 v. ago. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 36/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-4523/15. Llámese a Licitación Pública N° 36/2015, Adquisición de Bombas de Infusión Volumétrica para el Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 21 de agosto de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00, de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 2.350.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red Dr. Néstor Carlos kirchner (S.A.M.I.C.)

L.P. 24.246

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 35/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-4571/15. Llámese a Licitación Pública N° 35/15, Adquisición de Productos Médicos de Neurointervencionismo.

Apertura de Propuestas: Día 21 de agosto de 2015 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 1.700,00.

L.P. 24.247

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 142/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 142/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Isidro con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro el día 25 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1559/14.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 9.558 / ago. 14 v. ago. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 80/15 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo fortificada con hierro.

Fecha Apertura: 28 de agosto de 2015, a las 09:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 616 (son pesos seiscientos dieciséis).

Expediente N°: 05854/Int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de Atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 9.562 / ago. 14 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 138/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de ropa de trabajo.
Fecha Apertura: 14 de septiembre 2015, a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1.364 (Son pesos un mil trescientos sesenta y cuatro).
Expediente Nº: 09803/Int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 9.563 / ago. 14 v. ago. 18

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Privada Nº 2/15

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de Archivo, Ordenamiento y Custodia de la Documentación.
Apertura de las Propuestas: Día 24 de agosto de 2015, a las 11:00 horas, en la Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, Dto. Compras, Contrataciones y Suministros, Av. 53 esq. 12, Torre 2, Piso 8º, La Plata, lugar donde se podrán retirar los Pliegos de Bases y Condiciones, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.
C.C. 9.539

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada Nº 88/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. Nº 2928-0645/2015. Llámese a Licitación Privada Nº 88/15 para la adquisición de Reactivos con destino a este Hospital, durante el período oct-dic/15.
Apertura de Propuestas: Día 21/08/15 a las 08:30 hs. en la Oficina de Compras del "Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en Calle Hipólito Yrigoyen Nº 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar
Dpto. Administrativo, Oficina de Compras, Hosp. Interzonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo - Ciudadela Calle Hipólito Yrigoyen Nº 1051 (1702), tel./fax: 011-46539521.
C.C. 9.540

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada Nº 89/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. Nº 2928-644/15. Llámese a Licitación Privada Nº 89/15 para la adquisición de Reactivos con destino a este Hospital, durante el período oct-dic/15.
Apertura de Propuestas: Día 21/08/15 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del "Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en Calle Hipólito Yrigoyen Nº 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar
Dpto. Administrativo, Oficina de Compras, Hosp. Interzonal de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo - Ciudadela Calle Hipólito Yrigoyen Nº 1051 (1702), tel./fax: 011-46539521.
C.C. 9.541

República Argentina MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Licitación Pública Nº 4/15

POR 1 DÍA - Tipo: Licitación Pública Nº 4/15. Ejercicio: 2015. Clase: Etapa: Única Nacional. Expediente Nº Balc 320/15.
Objeto de la Contratación: Adquisición de Gas Propano a Granel.
Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Ruta 226 Km. 73,5, Balcarce, EEA Balcarce, Oficina de Compras.
Plazo y Horario: Hasta el 31/8/15, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Ruta 226 Km. 73,5, Balcarce, EEA Balcarce, Oficina de Compras.
Plazo y Horario: Hasta el 31/8/15, a las 15:00 de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Ruta 226 Km. 73,5, Balcarce, EEA Balcarce, Oficina de Compras.
Plazo y Horario: 1º/9/15, 15:00.
Observaciones Generales: Costo del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).
C.C. 9.557

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 47/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para el alquiler de veinticinco (25) módulos metálicos portátiles equipados con instalaciones para armado de complejo de aulas para Escuela de Policía Local, con seis (6) vestuarios con baños químicos y duchas y servicio de limpieza de los mismos, solicitados por la Secretaría de Seguridad y Justicia.
Período: septiembre/diciembre 2015.
Presupuesto Oficial: \$ 4.523.600,00.
Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.
Fecha y hora de Apertura: 1º de septiembre de 2015 a las 11:30.
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3º piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.
Valor del Pliego: \$ 3.422,27.
Venta de Pliegos: Desde el 24/8/2015 hasta el 26/8/2015, inclusive.
Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de Apertura.
C.C. 9.552 / ago. 14 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública Nº 15/15

POR 2 DÍAS - Expte. Municipal: 4050-171.467/15. Convócase a Licitación Pública Nº 15/15 para el día 7 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas.
Objeto: Adquisición de un Colectivo de 42 asientos semicama, mini bar y baño químico con ventilación exterior y extracción forzada. Motor: diesel de 6 cilindros verticales en línea, con una cilindrada mayor a 6.200 CM3, turbococlear, 6 marchas hacia delante y una hacia atrás, sistema de inyección individual con control electrónico, compresor accionado por engranajes.
Decreto de Llamado: 1.485/15.
Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00.
Valor del Pliego: \$ 3.877,00.
Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8 a 13, previo pago de importe correspondiente en la Tesorería Municipal, y hasta el día hábil anterior al fijado como fecha de apertura.
La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan, de esta Ciudad y Partido.
C.C. 9.542 / ago. 14 v. ago. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública Nº 16/15

POR 2 DÍAS - Expte. Municipal: 4050-171.600/15. Convócase a Licitación Pública Nº 16/15 para el día 9 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas.
Objeto: Efectivización de la Obra: Provisión de agua potable en el Bº Villa Vengochea, Estación Malvinas Lado Norte" (Mano de Obra y Materiales incluidos).
Decreto de Llamado: 1.496/15.
Presupuesto Oficial: \$ 6.749.137,56.
Valor del Pliego: \$ 7.626,13.
Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8 a 13, previo pago de importe correspondiente en la Tesorería Municipal, y hasta 3 (tres) días anteriores al fijado como fecha de apertura.
La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan, de esta Ciudad y Partido.
C.C. 9.543 / ago. 14 v. ago. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 192/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la Ciudad de Lezama, Departamento Judicial Dolores, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado.
Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez Nº 64, en el horario de 8:00 a 14:00.
Las Propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 3 de septiembre del corriente año a las 10 horas en la citada Delegación Administrativa.

Expte. 3003-1936/13.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 9.548 / ago. 14 v. ago. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 197/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la Ciudad de Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, con destino al traslado del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 y para la puesta en funcionamiento del Tribunal en lo Criminal N° 1 y del Juzgado en lo Correccional N° 1.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contratación de Inmuebles-, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, Camino Presidente Perón y Larroque, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 31 de agosto del corriente año, a las 11:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1659/13.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 9.549 / ago. 14 v. ago. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 198/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de General Arenales, Departamento Judicial Junín, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de septiembre del corriente año, a las 11:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-128/15.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 9.550 / ago. 14 v. ago. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 200/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de un inmueble en la Ciudad de Pinamar, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-672/14.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 9.551 / ago. 14 v. ago. 19

Varios

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma AXXA PHARMA S.A., CUIT 30-71026155-1 que en el expediente N° 2979-2407/12 mediante el cual tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto contra la Disposición N° 816/13 dictada por el Director del Hospital Zonal General de Agudos Petrona V. de Cordero de San Fernando, que rescindió el contrato celebrado por el incumplimiento de la orden de compra n° 179/13, correspondiente a la licitación privada n° 30/12, y dispuso la aplicación de las penalidades previstas en el Art. 74, Inc. 3°, ap. b) del Reglamento de Contrataciones, que cuenta con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para ejercer su derecho de ampliar o mejorar los fundamentos de su queja (artículo 91 del Decreto Ley N° 7647/70). A tal fin las actuaciones se reservarán

por el término citado en la Dirección de Coordinación Institucional, sita en calle 12 y 54, piso 7° de la Ciudad de La Plata. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio urbano de La Plata, en los términos de los artículos 24 y 26 de la citada normativa, bajo apercibimiento de Ley. Débora Toscani. Directora Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos. Secretaría Legal y Técnica de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.351 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la agente JULIO ALEJANDRO LOFEUDO (DNI 20.012.055), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal Departamento Laborales, Sector Comunicaciones, calle 51 N° 1120 4° Piso. La Plata a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 1532/11 obrante en el expediente N° 2900-81625/06. Carina A. González, Jefa Interina.

C.C. 9.352 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 143

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2912-523/10 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A." CUIT N° 30-50084630-1, Proveedor N° 101.071, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 36/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Lucio Meléndez" de Adrogué; Nros. 268/08, 14/08 y 66/08 del Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui; N° 50/10 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo y N° 71/08 del Hospital Z.G.A. "Mi Pueblo" de Florencio Varela;

Que a fojas 61 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 62, comparece el autorizado de la firma a tomar vista a fojas 63/64;

Que a fojas 65/72 el apoderado de la empresa presenta el descargo señalando que si bien se habrían producido ciertos retrasos en las entregas (debidos a razones operativas relativas a la importación de los productos), las mismas se realizaron de manera íntegra, controlando previamente los vencimientos y calidad de los medicamentos, los que a su vez fueron recepcionados en su totalidad, sin reservas y/o perjuicio alguno a los destinatarios;

Que agrega que como consecuencia de los mencionados retrasos, la firma ha sido sancionada con la aplicación de diversas multas, por lo cual, de continuar con estas actuaciones, se la estaría juzgando doblemente. Relacionado con ello y a efectos de evitar una nueva imposición de sanción, destaca las buenas referencias brindadas a fojas 52 por la Directora General de Administración del Ministerio de Salud;

Que al tiempo que detalla lo acontecido en particular en cada orden de las imputadas, señala que en algunos supuestos las entregas se realizaron a requerimiento de los hospitales respetando sus cronogramas de entregas (de acuerdo al espacio disponible en los mismos); en otros debían realizarse de manera parcial (en 30, 60 o 120 días desde la recepción de la orden de compra) o que, si bien la entrega a tenor de lo dicho debería efectuarse "en forma inmediata", se optó por entregar los medicamentos fuera de plazo, pero adecuadamente conservados. Reiterando, más allá de los fundamentos esbozados, que los productos se entregaron en su totalidad y fueron recepcionados en conformidad por sus destinatarios;

Que en el punto 2.2.3 formula una exposición de motivos, ajenos al proveedor, que incidieron en las mentadas demoras, así, menciona inconvenientes en la facturación de las entregas (Abbott emite notas de débito o tiene que refacturar las entregas generándose allí las diferencias entre las fechas); advierte del cotejo de las órdenes imputadas que son distintas las fechas de vencimiento a las informadas por este Organismo. Alega cuestiones operativas que exceden las previsiones del proveedor o que al momento de constituirse en los hospitales con los productos, los mismos no pueden recibirlos ya que las heladeras e instalaciones de los establecimientos no dan abasto. Cita obstáculos para el ingreso de insumos importados y por último, recuerda que los medicamentos tienen una vida útil limitada y requieren especial cuidado, por ello resulta dificultoso a la firma cumplir con los procedimientos de entrega fijados sin comprometer la calidad y estado de los productos. Por esta razón, manifiesta que el Ministerio de Salud autorizó que las órdenes de compra sean emitidas según la necesidad del servicio;

Que finalmente hace hincapié en la trayectoria como proveedor, instalado en Argentina desde 1937, y que actualmente se encuentra comercializando productos farmacéuticos, nutricionales, hospitalarios, de consumo y de diagnóstico, además de contar con amplio reconocimiento y prestigio internacional;

Que asimismo, a fojas 46, 47 y 48, respectivamente, obran los informes producidos por los hospitales de mención con relación a los antecedentes del proveedor, a fojas 52 la intervención de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y a fojas 59/60, las sanciones registradas por el mismo;

Que ahora bien, surgiendo de la copia certificada de la Resolución N° 110/11 (ver fojas 78/79), que el proveedor fue sancionado por la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra en el período 2008 -entre las que se encuentra la N° 268/08 del Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui que forma parte de estos actuados- y advirtiendo que en el presente sumario se imputan Órdenes de Compra del mismo período, a efectos de evitar un posible supuesto de duplicidad en materia sancionatoria, se dio intervención a los Organismos de Asesoramiento y Control;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 82/83, señala que, analizadas las actuaciones, su resolución transita por otros carriles "(...) En primer lugar, se resume a fojas 53 que son objeto del sumario siete entregas tardías, cinco de las cuales habrían acaecido entre febrero y septiembre de 2008 y los dos restantes en enero y marzo de 2010 (todas incluidas en el encuadre de fojas 61)... Que la descripción típica de la infracción del artículo 102, inc. a), punto 2) del Reglamento de Contrataciones... obliga a computar los atrasos por períodos anuales... De este modo, por encontrarse fuera del plazo anual y por tanto de la tipificación del apartado 2), deben descartarse de este sumario los dos atrasos sucedidos en el año 2010, lo que circunscribe el cargo de los cinco restantes incumplimientos ocurridos en el año 2008. Sobre esta base y tomando en cuenta lo advertido por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fojas 80/81... corresponde excluir el incumplimiento de la Orden de Compra N° 268/08 los presentes actuados y con ello solo quedan en juzgamiento cuatro atrasos acontecidos en el año 2008, en tanto que la descripción de la infracción... requiere "más de cuatro". Ello basta para sobreseer el sumario como única posibilidad";

Que agrega además que, el plazo anual en el que deben acontecer los atrasos obliga a verificar que no exista superposición entre los lapsos temporales considerados en los distintos sumarios, porque de otro modo la cantidad de apercibimientos a aplicar dependería del armado fortuito de los expedientes y se volverían a sancionar atrasos en períodos que ya fueron objeto de penalidad; que no se trata únicamente de las órdenes de compra tenidas en cuenta, sino que si los incumplimientos incurridos en el año 2008 han sido sancionados con el apercibimiento aplicado por Resolución N° 110/11, razón por la cual la cuestión relativa a ese período temporal se encuentra clausurada;

Que a su turno, la Fiscalía de Estado, en su vista de fojas 84, en consonancia con lo dictaminado a fojas 82/83, considera que "(...) Analizadas las constancias de autos... no se encuentran reunidos los requisitos necesarios, exigidos... para la aplicación de sanciones (...)";

Que teniendo en cuenta lo manifestado por Asesoría General de Gobierno, no se considerarán a los fines del presente sumario, las Órdenes de Compra N° 36/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Lucio Meléndez" de Adrogué y N° 50/10 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, por corresponder al año 2010 y la N° 268/08 del Hospital "Evita Pueblo" de Berazategui, por estar incluida en la Resolución N° 110/11;

Que, por tanto, esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus respectivas intervenciones, entiende que no corresponde aplicar a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A." el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A." CUIT N° 30-50084630-1, Proveedor N° 101.071, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.310 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 137

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2969-3847/11 y
agreg. acum. Alcance 5

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BIOARS S.A.", CUIT N° 30-68999191-9, Legajo N° 100987, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "BIOARS S.A." habría incurrido en el incumplimiento de la Orden de Compra N° 65/12, emitida en el marco de la Licitación Privada N° 72/11, realizada para la provisión de insumos con aparatología, destinados al servicio de laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos "Eva Perón" de San Martín;

Que a fojas 133/135 se adjunta la citada Orden de Compra -que fuera recepcionada por el proveedor con fecha 25/01/12-, estableciendo, como forma de entrega, a pedido, según las necesidades del establecimiento, dentro de las 72 hs. de recibida la solicitud y durante el período comprendido entre la fecha de entrega de la Orden y el 31/12/12;

Que, sin perjuicio de ello, a fojas 142/143 y 146/147, respectivamente, obran las intimaciones cursadas a la firma para que cumpla con lo estipulado en los Renglones 1 y 8, además de la puesta en funcionamiento del Nefelómetro en la totalidad de las determinaciones;

Que en una nueva carta documento remitida a la firma (ver fojas 166/167), se indica que a pesar de las innumerables pruebas y correcciones efectuadas por los técnicos de la empresa -hasta el 18/07/12-, los resultados obtenidos son imprecisos e incorrectos, con lo cual, se solicita sustituir el equipo por otro de similares características, compatible con los insumos entregados o bien, sustituir los insumos compatibles con la aparatología dada en comodato. Todo lo que es rechazado en la misiva enviada por el proveedor, agregada a fojas 168;

Que por tal razón, el Director del nosocomio solicita, a fojas 169, la rescisión de la Orden de Compra por incumplimiento, y, luego de la intervención de los Organismos legales y constitucionales (fojas 171/172 y 173), se agrega un nuevo informe, obrante a fojas 1 del Alcance 5 (agregado como fojas 175), en el cual manifiesta que en septiembre de 2012 la firma realizó cambios en la aparatología, logrando el pleno funcionamiento del Nefelómetro, por lo que requiere se deje sin efecto la mentada rescisión;

Que con posterioridad a las intervenciones de Asesoría General de Gobierno, esta Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado (ver fojas 179, 180 y 182 y vta., respectivamente) y conforme lo indicado por dichos Organismos, se dicta la Disposición N° 53/14 (fojas 186/187), por la que se aplica a la firma lo normado en el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones, debiendo depositar el proveedor, en consecuencia, la suma de \$ 4.411,93, en concepto de pérdida proporcional de la garantía. Acto que es debidamente notificado a fojas 188/189;

Que a fojas 195 el Hospital informa que la firma ha depositado en la cuenta N° 229/7, la suma reclamada, acompañando, a fojas 196/198, las constancias pertinentes e informando la Dirección de Contabilidad de Movimiento de Fondos de este Organismo, que dicho importe ha sido acreditado en la citada cuenta con fecha 31/01/2014 (fojas 200);

Que a fojas 207 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 208;

Que no obstante ello, el proveedor no compareció a tomar vista, ni efectuó descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 210, y Fiscalía de Estado, a fojas 211 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) Estando debidamente acreditados los incumplimientos que se imputan, corresponde aplicarle a la firma la sanción de apercibimiento prevista en el inciso a) apartado 2) del art. 102 del Reglamento de Contrataciones (...)";

Que esta Contaduría General en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma "BIOARS S.A.", el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BIOARS S.A.", CUIT 30-68999191-9, Legajo N° 100987, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.311 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 174

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-39472/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "CASA OTTO HESS S.A.", CUIT N° 30-52600883-5, Proveedor N° 100416, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CASA OTTO HESS S.A." habría incurrido en diversas entregas fuera de término relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 059/11 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 404/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, N° 207/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 405/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda y Nros. 333/11 y 383/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando;

Que a fojas 96 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificada la medida a través de la cédula de fojas 97;

Que a fojas 98 comparece el apoderado a tomar vista, acreditado por la copia de poder de fs. 99/102, y transcurrido el plazo de rigor, la empresa no ha presentado descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 104 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 105 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, y más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 65, 68, 72, 73 y 74, ratificados a foja 90 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra sanciones, conforme constancia de fojas 94/95, circunstancia que no permite eximir la responsabilidad;

Que esta Contaduría General en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma "CASA OTTO HESS S.A.", el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "CASA OTTO HESS S.A.", CUIT N° 30-52600883-5 Proveedor N° 100416, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.312 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 139

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2309-1582/10

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DOBLEBRICK S.R.L.", CUIT N° 30-71047905-0, Proveedor N° 101314, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados -formados con copia certificada de partes del expediente N° 2309-17222/09- a raíz del incumplimiento en que incurriera la firma DOBLEBRICK S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 02/10, tendiente a la adquisición de equipamiento informático para diversas dependencias del Ministerio de Economía;

Que al respecto surge que la firma de mención, previo a la adjudicación, debía actualizar su credencial en el Registro de Proveedores y ampliar, en dicha instancia, el rubro en el que se encuentra inscripta (ver fojas 55), y que a pesar de haber sido notificada (fojas 57), no dio cumplimiento a lo requerido;

Que por ello, se dicta la Resolución N° 417/11 (fojas 109 y vta.), aplicando a la empresa las penalidades previstas en el artículo 74 apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta); acto administrativo que, debidamente notificado, no ha sido objeto de recurso alguno (fojas 110/112 y 115, respectivamente);

Que a fojas 127 obra el original del pagaré de garantía entregado por la firma, el que fuera desglosado del expediente N° 2309-17222/09, conforme constancia en la misma foja;

Que a fojas 128 y vta. el Departamento Contrataciones y Suministros de la jurisdicción, realiza el cálculo del porcentaje del 5 % de la garantía sobre el monto de los renglones preadjudicados, que asciende a la suma de \$ 3.697,00;

Que a fojas 133 y vta., toma intervención la Fiscalía de Estado, manifestando que, procede el dictado del pertinente acto administrativo dando intervención al suscripto a fin de promover el cobro por vía judicial de las sumas adeudadas por la firma DOBLEBRICK S.R.L., o en su caso, trabar las medidas cautelares en los términos del artículo 16 del Decreto Ley N° 7543/69 T.O. Decreto 968/87 y modificatorios; indicando finalmente, que se deberá evaluar la posibilidad de implementar el procedimiento previsto en el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones;

Que atento ello, a fojas 134, las actuaciones son remitidas a la Tesorería General de la Provincia para afectar las facturas al cobro o en trámite, de la que pueda resultar acreedora la firma de mención, informando el citado Organismo, a fojas 135, que ha tomado debida nota de ello; agregándose, posteriormente, a fojas 143/144, constancias de la retención y depósito de la suma de \$ 3.697,00, razón por la cual no corresponde trabar la medida cautelar propiciada (ver fojas 133 y vta. y 157);

Que a fojas 164 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 165, a efectos que el proveedor tome vista o formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 167, y Fiscalía de Estado, a fojas 168 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) Analizadas estas actuaciones, la conducta de la firma encuadra en el inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo en tal sentido, y asentar la sanción en el respectivo Registro (...)";

Que esta Contaduría General en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma "DOBLEBRICK S.R.L.", el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DOBLEBRICK S.R.L.", CUIT N° 30-71047905-0- Proveedor N° 101314, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.313 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 101

La Plata, 9 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2964-998/10 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70873773-5, Proveedor N° 101625, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a la firma "FER MEDICAL S.R.L." por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 126/10 del Hospital "I. Presidente Perón" de Avellaneda, Nros. 265/10, 279/10 y 152/10 del Hospital Z.G.A "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, Nros. 228/10 y 448/10 del Hospital Z.G.A "Petrona V. de Cordero" de San Fernando y N° 146/10 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda;

Que a foja 89 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 90/91, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fojas 93 y vta. y 94 y vta., son contestes en considerar que "(...) sin perjuicio de que en caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, a fojas 72, 74, 77 y 79, respectivamente, obran los informes producidos por los hospitales de mención, refiriendo, en síntesis, al buen comportamiento de la firma estando a disposición del hospital cuando se le requiere, mientras que, a fojas 83, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, señala que la misma es proveedora de insumos que son indispensables para la atención de pacientes, solicitando se evalúe la procedencia de no aplicar sanciones;

Que, asimismo, y conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 87, la firma carece de antecedentes sancionatorios;

Que en función de todo lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70873773-5, Proveedor N° 101625, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.314 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 200

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-30227/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.", CUIT 30-61680618-8, Legajo N° 101711 (anterior N° 9698), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.", por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Nros. 88/11 del Hospital I.E.M.I. "Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, 516/10 y 25/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, 148/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, 714/11 y 243 /11 del Hospital I.G.A. "General San Martín" de La Plata y 84/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata;

Que a fojas 81 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida, finalmente, a través de la carta documento de fojas 85/86;

Que a fojas 87 se presenta a tomar vista el apoderado de la empresa solicitando fotocopias del expediente (fojas 88), entregándose las mismas, conforme constancias de fojas 89, obrando, a fojas 90, el descargo pertinente;

Que en dicho escrito, señala que, en la mayoría de los casos los atrasos se produjeron debido a las demoras para su ingreso al país de productos importados o materias primas utilizadas para la confección de los insumos adjudicados, y que no obstante ello, ha realizado las acciones necesarias para subsanar dicha situación y evitar inconvenientes, como lo destacan los informes de los hospitales, en especial el del Hospital "Tetamanti". Asimismo, refiere, que más allá de los atrasos en la cancelación de las facturas, la firma continuó presentándose en las licitaciones realizando ofertas convenientes al interés fiscal, no dejando de abastecer. Por todo ello solicita que se lo exima de sanción;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, a fojas 92 y vta. y 93 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 inciso a) punto 2) del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, a fojas 70, 72, 73 y 74, respectivamente, obran los informes proporcionados por algunos de los hospitales de mención, refiriendo que la firma no registra otros incumplimientos más allá de los denunciados, como así también que si bien en ciertas ocasiones no ha cumplido con las entregas en tiempo y forma, realizó las acciones necesarias para subsanar dicha situación, evitando inconvenientes asistenciales, siendo todo ello, ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a fojas 75;

Que a todo ello, cabe agregar, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 80, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios;

Que teniendo en cuenta todo lo precedentemente expuesto, esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.", CUIT 30-61680618-8, legajo N° 101711 (anterior N° 9698), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.315 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 141

La Plata, 22 de abril de 2015.

Corresponde expediente N° 2900-33594/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "MARCO ANTONIO S.C.S.", CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100.493, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MARCO ANTONIO S.C.S.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 306/11 del Hospital Z.G.A "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, 89/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, 280/11 del Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda, 15/11 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, 68/11 y 33/11 del Hospital Z.G.A "Simplemente Evita" de González Catán;

Que a foja 91 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento de fs. 92/93;

Que a fojas 97 comparece la apoderada de la empresa a tomar vista acompañando posteriormente el descargo de rigor (ver fs. 98/99);

Que en la referida presentación, como primera defensa solicita la prescripción de la acción sancionatoria, esgrimiendo como fundamento que de las respectivas órdenes de compra que forman parte de la documentación obrante en estos actuados, se desprende que ha transcurrido tiempo suficiente como para considerar que la potestad sancionatoria que el Estado pretende ejercer ha concluido;

Que asimismo, aclara que las morosidades endilgadas no han sido totales, sino referidas a ciertos renglones y conforme manifiestan los hospitales a fojas 71/72, no han afectado el normal desenvolvimiento de los establecimientos;

Que en otro andarivel, describe someramente los lapsos que transcurren entre la licitación, preadjudicación, adjudicación y posterior cumplimiento, que inevitablemente redundan en el vencimiento de los medicamentos, haciendo que al momento de la entrega no se encuentren disponibles. Allí el proveedor, para cumplir sus contratos, debe recurrir al mercado, sin encontrar en ciertas ocasiones los productos en cuestión, dada la elaboración en serie de los mismos. Agravando la precedente situación si el origen de los productos es importado;

Que agrega que el proveedor además de sortear los múltiples obstáculos reseñados, luego se encuentra con el pago tardío, en bonos y a valores históricos que complican su realidad económica-financiera, causando graves perjuicios a sus intereses y se alejan del principio de legalidad que debe imperar en toda relación contractual;

Que finalmente y a fin de acreditar sus dichos, la apoderada solicita que se libren oficios a todos los laboratorios que fabrican las especialidades medicinales que han sido objeto de las distintas órdenes de compra a fin que informen fecha de fabricación de los mismos en los años respectivos;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 101/102 -en la parte pertinente de su intervención- manifiesta que "(...) Analizados los argumentos vertidos, corresponde abordar en primer lugar la cuestión de la prescripción planteada, en tanto su procedencia relevaría de cualquier otra consideración. Al respecto... postula la aplicación de las disposiciones sobre el tema que contienen la Ley N° 10.430 y su reglamentación..., debiendo recordarse que el plazo anual previsto por el art. 90, inciso c), apartado 1, del aludido texto legal, resulta interrumpido por la orden de instrucción del sumario y los actos de procedimiento que tiendan a mantener en movimiento la acción disciplinaria... En este sentido, vale señalar que si bien Contaduría general no dicta...órdenes de instrucción de sumarios, las remisiones efectuadas por el Ministerio de Salud lo fueron al solo efecto de considerar la aplicación del art. 102 del Reglamento de Contrataciones y ha sido a esos exclusivos fines de la acción disciplinaria que se ordenara y produce la agregación de todas las actuaciones (ver...fs.67). Agrega que, en ese entendimiento, del análisis de las actuaciones reunidas se desprende que desde la fecha del último incumplimiento y la

primer actuación que puede considerarse interruptiva de la prescripción -23/09/11- (fojas 67), transcurrió menos de un año, razón por la cual no puede hacerse lugar al pedido de prescripción planteada (...);

Que asimismo, agrega que, los argumentos de la empresa para justificar las entregas con retraso de las órdenes de compra (que han sido reconocidas) no resultan atendibles toda vez que se ha sostenido la inaplicabilidad de la excepción de incumplimiento del derecho civil en la materia (art. 1201 del Código Civil). Añade que, sin perjuicio que en el caso de encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2) del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción;

Que a su turno la Fiscalía de Estado, se expide en similares términos, a fojas 103/104, indicando que la acción de la Administración para sancionar a la firma MARCO ANTONIO S.C.S., no se encuentra prescripta, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos y proceder al rechazo del planteamiento de prescripción efectuado, no resultando suficiente para eximirlo de responsabilidad, las restantes razones alegadas por la empresa;

Que con relación a la conducta del proveedor, más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 71, 72, 74 y 75, por los hospitales de mención, ratificados a fojas 85 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra una sanción anterior, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 90, circunstancia que no permite eximirlo de responsabilidad;

Que por tanto, esta Contaduría General de la Provincia, entiende que corresponde aplicar a la firma "MARCO ANTONIO S.C.S.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma MARCO ANTONIO S.C.S., CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100493, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.316 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 201

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 2958-6655/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-57878067-6, Proveedor N° 101122, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a raíz de la situación planteada con relación al cobro de la factura B N° 0014-00084419, presentada por la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., por la provisión de oxígeno líquido medicinal, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, durante el mes de diciembre de 2006 (fojas 1);

Que a fojas 170/171, obra la Orden de Compra N° 11404/06, emitida a favor de dicha firma, para cubrir el período de cinco (5) meses, a partir del 01/08/2006, con opción a prórroga por igual período y la posibilidad de ampliación de hasta el 100%;

Que a fojas 175, el Departamento Contrataciones, Compras y suministros del Ministerio de Salud, informa que, al 29/04/2010, la citada Orden de Compra N° 11404/06, cuenta con un saldo disponible de 2018,80 m3 de oxígeno, razón por la cual se deberá solicitar al proveedor una nota de crédito por la diferencia resultante, es decir por la cantidad de 3894,80 m3 (ver detalle de consumo e informe de fojas 176/178);

Que intimada la firma a la presentación de una nota de crédito por \$ 9.230,67 (constancias de fojas 186 y 189), la misma no cumplimenta con lo solicitado, razón por la cual por Resolución N° 767/13, se rechaza el pago de la factura (fojas 195 y vta.); acto notificado a fojas 196/197;

Que a fojas 207 la Dirección Provincial de Hospitales entiende que no existe mérito suficiente para instruir el sumario disciplinario previsto en la Ley N° 10430, respecto de las irregularidades del caso;

Que a fojas 215 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 216, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe los descargos que considere con derecho, el mismo no se presenta a los fines señalados;

Que a fojas 218 y vta. se expide Asesoría General de Gobierno, manifestando que "(...) del análisis de los obrados se desprende que la nota de crédito...no presentada por el proveedor ocasionó el rechazo del reconocimiento de la deuda y, al perder de este modo la oportunidad de percibir el saldo por esa vía, el peticionante dispuso de un derecho propio son que se aprecie perjuicio...para los intereses fiscales. En definitiva..., la omisión de la empresa requerida no configura una incorrección que permita encuadrar su conducta en la disposición invocada, en tanto que la presentación al cobro de una factura que podría estar sujeta a deducciones en función de un eventual crédito que surgiría de la Orden de Compra N° 11404/06, no adquiere entidad suficiente para una imputación, en particular cuando la petición para el cobro de la factura -ya conformada por el funcionario respectivo- debió ser encausada por el trámite del Decreto N° 305/08 y las irregula-

ridades de procedimiento que impidieron su amparo contractual no han ameritado sumario administrativo para los dependientes del Estado...entendiendo que correspondería sobreseer el sumario incoado (...)“;

Que a su turno, la Fiscalía de Estado, a fojas 219, en coincidencia con lo dictaminado a fojas 218, considera, en síntesis, que no se encuentran reunidos los requisitos necesarios exigidos por la norma, para la aplicación de sanciones;

Que en función de todo lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia considera que no corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propiciada a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.”;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.”, CUIT N° 30-57878067-6, proveedor N° 101122, lo dispuesto en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.317 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 136**

La Plata, 22 de abril de 2015.

Corresponde expediente N° 2933-214/10 Alc. 1 agregs.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.”, CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100.643 (Legajo anterior N° 1627), y

CONSIDERANDO:

Que la firma “PRODUCTOS FARMACÉUTICOS “DR. GRAY S.A.C.I.”, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 260/10, N° 249/10 y N° 329/10 del Hospital Z.A. “Gob. Domingo H. Mercante” de José C. Paz, N° 021/10, N° 128/10, N° 250/10 y N° 258/10 del Hospital Z.G.A. “Dr. Arturo Oñativia” de Rafael Calzada, N° 235/10 y N° 227/10 del Hospital Z.G.A. “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero, N° 526/10 y N° 573/10 del Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata, N° 643/10 y N° 697/10 del Hospital I.E.A. “Sup. Sor María Ludovica” de La Plata, N° 288/10 del Hospital I.E.A. y C. “San Juan de Dios” de La Plata, N° 325/10 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. R. Rossi” de La Plata, N° 339/10 y N° 427/10 del Hospital I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero y N° 021/10 del Hospital Z.G.A. “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata;

Que a fojas 48, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 49, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule los descargos que considere a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 51 y vta., y Fiscalía de Estado, a fojas 53 y vta., -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que “(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos, relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)”;

Que en tal sentido, si bien a fojas 15, 28, 30, 32, 36 y 37, respectivamente, obran los informes producidos por algunos de los hospitales de mención con relación a los antecedentes del proveedor y a fojas 39 la intervención de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma registra sanciones anteriores, conforme copia del Sistema Computarizado de Datos de 44/45, circunstancia que no permite eximir la responsabilidad;

Que por tanto esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde aplicar a la firma “PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.”, CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100.643, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), para que, de compartirlo, proceda a su dictado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.”, CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100.643 (Legajo anterior N° 1627), lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.318 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 142**

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2410-2-81/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “TALLERES DEL SUR S.R.L.”, CUIT 30-71104023-0, Legajo N° 101955, y

CONSIDERANDO:

Que la firma “TALLERES DEL SUR S.R.L.”, ha incurrido en el incumplimiento de la Orden de Compra N° 263/11, emitida en el marco de la Licitación Privada N° 45/11, llevada a cabo para obtener la provisión de mano de obra y materiales para recambio y reparación, incluido colocación de barandas flex-beam, en acceso al complejo Punta Mogotes de la ciudad de Mar del Plata, jurisdicción de General Pueyrredón;

Que de acuerdo a lo establecido por la Orden de Compra de mención, el plazo de entrega sería de noventa (90) días corridos desde la aceptación, venciendo el mismo el día 12/02/12 (fojas 174/175), sin que la firma en cuestión haya dado cumplimiento alguno a lo estipulado;

Que a fojas 186 se adjunta la notificación a la empresa dando cuenta del mentado incumplimiento y dejando constancia que el mismo daría lugar a las sanciones previstas en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones;

Que a fojas 204/205, se dicta la Resolución N° 820/12, por la cual se rescinde el contrato celebrado con la firma; se autoriza a aplicar las penalidades establecidas por el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones, esto es la ejecución de la Póliza de Seguros de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° 643.322 (\$ 10.472,75), emitida por “ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.”, haciendo expresa reserva de reclamar la diferencia en más que eventualmente deba abonar la repartición por la nueva contratación. Acto que, debidamente notificado, ha quedado firme (ver fojas 206 y 210/211);

Que luego de sendas cartas documento de la Compañía Aseguradora (fojas 215 y 228), toman intervención Asesoría General de Gobierno, este Organismo y la Fiscalía de Estado (fojas 230 y vta., 231 y 233 y vta., respectivamente), siendo contestes en considerar que siendo la aseguradora la obligada principal al pago y por lo tanto deudora solidaria, deberá intimársela en forma fehaciente a que deposite en un plazo perentorio que deberá fijarse y en la cuenta que al efecto se designe, la suma de \$ 10.472,75, bajo apercibimiento de afectar la garantía constituida y de iniciar la acción legal correspondiente;

Que a fojas 238/239 se adjuntan las constancias pertinentes que acreditan el depósito de la suma indicada precedentemente, realizada por la Compañía Aseguradora “Alba Caucción”, certificando el Departamento Tesorería de la Dirección de Vialidad el ingreso del mismo en la cuenta correspondiente (fojas 241); autorizándose a la devolución de la póliza de seguros de caucción (ver Resolución N° 176/14 de fojas 248 y vta. y 249);

Que asimismo, e informándose que por expediente N° 2410-2-32/12, se gestionaba una nueva contratación (ver fojas 198, 244 y 245), a fojas 256 y vta. se solicitó que se informe el estado de trámite de la misma, indicándose, en caso de corresponder, si se habría efectuado algún reclamo a la firma “TALLERES DEL SUR S.R.L.” por la diferencia en más que eventualmente hubiera abonado la repartición por la nueva contratación; respondiéndose a ello, a fojas 270, que no se ha realizado ninguna contratación y/o licitación para la obra motivo de estos actuados;

Que a fojas 274 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada la medida a través de la carta documento de fojas 275/276, a los fines de tomar vista y formular el descargo pertinente, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 278 y vta., y Fiscalía de Estado, a fojas 279 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que “(...) Habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 102 último párrafo del Reglamento de Contrataciones, puede procederse a la aplicación de la sanción de apercibimiento (...)”;

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma TALLERES DEL SUR S.R.L.”, la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “TALLERES DEL SUR S.R.L.”, CUIT N° 30-71104023-0 N° 101955, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.319 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 209**

La Plata, 5 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-2551/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma PINTURERÍAS GARCÍA S.A., C.U.I.T. 30-67722398-3, legajo N° 102.256, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000- Materiales de acabado de interiores;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000- Materiales de acabado de interiores, del legajo N° 102.256, de la firma PINTURERÍAS GARCÍA S.A., C.U.I.T. 30-67722398-3, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 9.234 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 210

La Plata, 5 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-9687/14 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma NUTRI SERVICE S.R.L., C.U.I.T. 30-70892144-7, legajo N° 102.893, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma NUTRI SERVICE S.R.L., C.U.I.T. 30-70892144-7, legajo N° 102.893, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 9.235 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 211

La Plata, 8 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-329/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AIZPUN ALBERTO RAÚL, C.U.I.T. 20-11133386-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 120000- Carreteras y paisaje, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio, 180000- Instalaciones de baño, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas, 210000- Componentes y suministros eléctricos, 220000- Estructuras Permanentes; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000- Software, 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Ricardo Rojas n° 2155 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Gascón n° 5633 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AIZPUN ALBERTO RAÚL, C.U.I.T. 20-11133386-7, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 120000- Carreteras y paisaje, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio, 180000- Instalaciones de baño, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas, 210000- Componentes y suministros eléctricos, 220000- Estructuras Permanentes; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000- Software, 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática, con domicilio legal y real en la calle Ricardo Rojas n° 2155 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Gascón n° 5633 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.236 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 212

La Plata, 8 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11018/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma BELCLAU S.A., C.U.I.T. 30-70165597-0, legajo N° 100.194, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), y realizar la agregación del rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), del legajo n° 100.194, de la firma BELCLAU S.A., C.U.I.T. 30-70165597-0;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, del legajo n° 100.194, de la firma BELCLAU S.A., C.U.I.T. 30-70165597-0;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.237 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 213

La Plata, 8 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14606/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma GLOBALPAK S.R.L., C.U.I.T. 30-70881552-3, legajo N° 101.400, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, y realizar la agregación de los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, del legajo n° 101.400, de la firma GLOBALPAK S.R.L., C.U.I.T. 30-70881552-3;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA a los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo n° 101.400, de la firma GLOBALPAK S.R.L., C.U.I.T. 30-70881552-3;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.238 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 214**

La Plata, 8 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13637/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CORCUERA PEDRO JAVIER, C.U.I.T. 20-10228069-6, legajo n° 101.007, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 9 de Julio n° 183 – Lobería, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.007, de la firma CORCUERA PEDRO JAVIER, C.U.I.T. 20-10228069-6, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 9 de Julio n° 183 – Lobería, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.239 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 215**

La Plata, 8 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13637/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CORCUERA PEDRO JAVIER, C.U.I.T. 20-10228069-6, legajo n° 101.007, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde modificar en el legajo de la citada firma, la zona de influencia de la misma, a solamente el Partido de Lobería;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 101.007 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma CORCUERA PEDRO JAVIER, C.U.I.T. 20-10228069-6, la zona de influencia de la misma a solamente el Partido de Lobería.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.240 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 216**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-545/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LOGISTICAL S.A., C.U.I.T. 30-71057303-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Asunción n° 4430 – Ciudadela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Lafayette n° 1738, piso 2°, Dpto. 20 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LOGISTICAL S.A., C.U.I.T. 30-71057303-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Asunción n° 4430 – Ciudadela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Lafayette n° 1738, piso 2°, Dpto. 20 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.241 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 217**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-588/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NAVAL MOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-52142451-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos de motor, 110000- Transporte marítimo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Libertador n° 701 – Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NAVAL MOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-52142451-2, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos de motor, 110000- Transporte marítimo, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Libertador n° 701 – Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.242 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 218**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-610/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HIPÓLITO INTEGRAL S.A., C.U.I.T. 30-71416169-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Falucho n° 2682, piso 9°, Dpto. "A" – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HIPÓLITO INTEGRAL S.A., C.U.I.T. 30-71416169-1, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Falucho n° 2682, piso 9°, Dpto. "A" – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.243 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 219**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-649/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SILVA EZEQUIEL WALTER, C.U.I.T. 20-22884194-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Oyuela n° 266, Dpto. Duplex 3 – Villa Domínico, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Olegario Andrade n° 577 – Bernal, Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SILVA EZEQUIEL WALTER, C.U.I.T. 20-22884194-4, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Oyuela n° 266, Dpto. Duplex 3 – Villa Domínico, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Olegario Andrade n° 577 – Bernal, Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.244 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 220**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-632/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NOVIT S.A., C.U.I.T. 30-70731065-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden Público y seguridad, 120000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen n° 4970 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen n° 4960 – Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NOVIT S.A., C.U.I.T. 30-70731065-7, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden Público y seguridad, 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal y real en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen n° 4970 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen n° 4960 – Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.245 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 221**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-572/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CIAGESER S.A., C.U.I.T. 30-70759266-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Mariano Acosta n° 3602 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Mariano Acosta n° 3610 – General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CIAGESER S.A., C.U.I.T. 30-70759266-0, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos, con domicilio legal y real en la calle Mariano Acosta n° 3602 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Mariano Acosta n° 3610 – General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.246 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 222**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12154/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma BG ANALIZADORES S.A., C.U.I.T. 30-67610028-4, legajo N° 100.520, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 310000- Productos para el cuidado de heridas, y realizar la agregación del rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 310000- Productos para el cuidado de heridas, del legajo n° 100.520, de la firma BG ANALIZADORES S.A., C.U.I.T. 30-67610028-4;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio, en el legajo n° 100.520, de la firma BG ANALIZADORES S.A., C.U.I.T. 30-67610028-4;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.247 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 223**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10968/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma SUCESIÓN DE SCABUZZO VICENTE ADOLFO, C.U.I.T. 20-01109407-5, legajo N° 100.228, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables y arneses; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA a los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables y arneses; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos, del legajo N° 100.228, de la firma SUCESIÓN DE SCABUZZO VICENTE ADOLFO, C.U.I.T. 20-01109407-5, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.248 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 224**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-9249/14 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma B GATE SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70990477-5, legajo N° 102.862, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000- Bombas y compresores industriales; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad médica;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma B GATE SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70990477-5, legajo N° 102.862, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000- Bombas y compresores industriales; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad médica.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.249 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 225**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12065/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma KRIKORIAN JOSÉ ESTEBAN, C.U.I.T. 23-05180282-9, legajo n° 100.568, comunica el cambio de domicilios legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 150000- Fibra, hilos e hilados; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Eléctricos de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 130000- Artículos de tocador;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle 8 n° 73, dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial ha cambiado a la calle 152 esquina 9, local 5 – Berisso, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.568, de la firma KRIKORIAN JOSÉ ESTEBAN, C.U.I.T. 23-05180282-9, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle 8 n° 73, dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, y el nuevo domicilio comercial sito en la calle 152 esquina 9, local 5 – Berisso, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.250 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 226**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12065/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma KRIKORIAN JOSÉ ESTEBAN, C.U.I.T. 23-05180282-9, legajo N° 100.568, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Eléctricos de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, y realizar la agregación del rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Eléctricos de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, del legajo n° 100.568, de la firma KRIKORIAN JOSÉ ESTEBAN, C.U.I.T. 23-05180282-9;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento en el legajo n° 100.568, de la firma KRIKORIAN JOSÉ ESTEBAN, C.U.I.T. 23-05180282-9;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.251 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 227**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13016/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SCHERING PLOUGH S.A., C.U.I.T. 30-50340307-9, legajo n° 101.054, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle Cazadores de Coquimbo n° 2857, piso 4° - Munro, Buenos Aires, y el domicilio comercial ha cambiado a la calle 9 n° 2500 - Pilar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.054, de la firma SCHERING PLOUGH S.A., C.U.I.T. 30-50340307-9, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle Cazadores de Coquimbo n° 2857, piso 4° - Munro, Buenos Aires, y el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 9 n° 2500 - Pilar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.252 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 228**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13016/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma SCHERING PLOUGH S.A., C.U.I.T. 30-50340307-9, legajo n° 101.054, por el de MSD ARGENTINA S.R.L. C.U.I.T. 30-50340307-9, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de MSD ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-50340307-9;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.054, de la firma SCHERING PLOUGH S.A., C.U.I.T. 30-50340307-9, el cambio de Razón Social de la misma por el de MSD ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-50340307-9.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.253 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 230**

La Plata, 16 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-582/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MODOC S.A., C.U.I.T. 30-71443930-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Pedro Goyena n° 815 - Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Libertador n° 7050, piso 2, dpto. 207 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MODOC S.A., C.U.I.T. 30-71443930-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Pedro Goyena n° 815 - Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Libertador n° 7050, piso 2, dpto. 207 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.254 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 231**

La Plata, 16 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11026/08 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TNGROUP S.A., C.U.I.T. 30-70808520-7, legajo N° 100.240, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación de fojas 1 y 2, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo de dicha firma, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar en el legajo N° 100.240, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma TNGROUP S.A., C.U.I.T. 30-70808520-7, legajo N° 100.240, la zona de influencia de la misma a toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.255 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 232**

La Plata, 23 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11840/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L., C.U.I.T. 30-70773525-9, legajo N° 100.458, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DOC-TUS DIAGNÓSTICO S.R.L., C.U.I.T. 30-70773525-9, legajo N° 100.458, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.256 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 233**

La Plata, 23 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-4906/12 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DIGITRACK S.R.L., C.U.I.T. 30-71062924-9, legajo N° 102.569, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, del legajo correspondiente a la firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIGITRACK S.R.L., C.U.I.T. 30-71062924-9, legajo N° 102.569, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, del legajo correspondiente a la firma.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.257 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 234**

La Plata, 23 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10431/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CARNES YAMUNI S.A., C.U.I.T. 33-64721114-9, legajo N° 100.110, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 170000- Condimentos y conservantes;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CARNES YAMUNI S.A., C.U.I.T. 33-64721114-9, legajo N° 100.110, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 170000- Condimentos y conservantes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.258 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 235**

La Plata, 23 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-730/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROLANDO RIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-69159169-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubro 130000- Materiales explosivos; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Rivadavia n° 13770 – Ramos Mejía, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROLANDO RIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-69159169-3, en los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubro 130000- Materiales explosivos; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Rivadavia n° 13770 – Ramos Mejía, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.259 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 236**

La Plata, 23 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14214/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA, C.U.I.T. 30-50010631-6, legajo n° 101.227, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 55- Productos Publicados, subrubro 110000- Material electrónico de referencia;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA, C.U.I.T. 30-50010631-6, legajo n° 101.227, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 55- Productos Publicados, subrubro 110000- Material electrónico de referencia.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.260 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 237**

La Plata, 23 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14214/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA, C.U.I.T. 30-50010631-6, legajo n° 101.227, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 47 n° 841 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.227, de la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA, C.U.I.T. 30-50010631-6, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 47 n° 841 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.261 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 238**

La Plata, 23 de junio de 2015.

Corresponde expediente N° 5400-633/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CICARE S.A., C.U.I.T. 30-70935320-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 130000- Aeronaves;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Acceso Augusto Ulderico Cicare n° 5300 – Saladillo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Acceso Augusto Ulderico Cicare s/n° – Saladillo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CICARE S.A., C.U.I.T. 30-70935320-5, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 130000- Aeronaves, con domicilio legal y real en la calle Acceso Augusto Ulderico Cicare n° 5300 – Saladillo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Acceso Augusto Ulderico Cicare s/n° – Saladillo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.262 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 239**

La Plata, 23 de junio de 2015.

Corresponde expediente N° 5400-680/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CITRAMED S.R.L., C.U.I.T. 30-71201801-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre n° 2464 – Sarandí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CITRAMED S.R.L., C.U.I.T. 30-71201801-8, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre n° 2464 – Sarandí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.263 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA
ADMINISTRADOR GENERAL
Resolución N° 2.776**

La Plata, 11 de junio de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2416-11762/2009 alcance 19, mediante el cual se dictó la Resolución N° 60/12 modificada por Resolución N° 864/12; y

CONSIDERANDO:

Que como Anexo Único a la Resolución N° 60/12, fue aprobado el “Reglamento de Adjudicaciones, Plan Financiero y Subsidio” para el “Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido”;

Que el Reglamento estableció la forma en la que sería recuperada la inversión realizada en la construcción de las viviendas;

Que a tal efecto se estableció un plan financiero compuesto de diferentes componentes;

Que el Componente Adicional incluye los Costos Financieros y los Aportes Complementarios, estos últimos constituidos por fondos aportados por el Instituto de la Vivienda por sobre el financiamiento obtenido del Fideicomiso Financiero, destinados a atender obras de infraestructura, mejoras y mayores costos que demanden las obras;

Que inicialmente se otorgó un plazo de gracia de quince años para que los adjudicatarios comiencen a abonar las cuotas correspondientes al Componente Adicional;

Que el artículo 4° del Anexo III a la Resolución N° 8.092/10, fijó dicho plazo de gracia sólo para el pago de los costos financieros, sin considerar los aportes complementarios;

Que en el contexto económico actual y en vista de las inversiones que el Instituto de la Vivienda realiza en las obras enmarcadas en este Programa, las que pasan a integrar el mencionado Componente Adicional, resulta procedente facultar al Organismo para que –tomando en consideración las circunstancias particulares de cada emprendimiento– disponga la reducción o no aplicación del plazo de gracia;

Que en los casos en que no se otorgue plazo de gracia, las condiciones financieras del préstamo serán las mismas que las que se utilizan para el recupero de las cuotas que surgen del Programa Bonaerense II – Solidaridad, aplicables a la mayoría de los programas vigentes;

Que en consecuencia corresponde modificar la modificada por Resolución N° 864/12 e incorporar, a continuación del artículo 10, las normas que regulen el cobro de los Aportes Complementarios;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno (fs. 333), Contaduría General de la Provincia (fs. 338/339) y Fiscalía de Estado (fs. 341);

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 6° del Decreto N° 1.507/09, 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto N° 422/10, 1°, 3°, 6° inc. i), j), m) y n) del Decreto-Ley N° 9.573/80;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorpórese como artículo 10 bis del Anexo Único Reglamento de Adjudicaciones Plan Financiero y Subsidio de la Resolución N° 60/12 modificada por Resolución N° 864/12, el siguiente:

“ARTÍCULO 10 BIS Aportes complementarios. Determinación de la cuota. Cuando el Instituto lo considere conveniente, la cuota correspondiente a los Aportes Complementarios previstos en el artículo 9° inciso 2), podrá establecerse con aplicación de las siguientes condiciones financieras:

Inicio del cobro: Juntamente con el del Componente Principal.

Cuotas: Hasta 240.

Interés: El establecido por Resolución N° 4.096/97 y las que en el futuro la modifiquen.

Sistema de amortización: Francés.

En caso que se aplique el procedimiento previsto en el presente, la cuota establecida en el artículo anterior se compondrá sólo con el Costo Financiero determinado por el artículo 9 inciso 1)°.

ARTÍCULO 2°. Incorpórese como artículo 10 ter del Anexo Único Reglamento de Adjudicaciones Plan Financiero y Subsidio de la Resolución N° 60/12 modificada por Resolución N° 864/12, el siguiente:

“ARTÍCULO 10 TER Aportes complementarios. Plazo de Gracia. Teniendo en cuenta las circunstancias particulares del caso, el Instituto podrá fijar el plazo de gracia que estime procedente para iniciar el recupero de los Aportes Complementarios, el que nunca podrá ser superior a 15 años contados desde el nacimiento del préstamo. El interés durante el plazo de gracia será del 6% anual capitalizable. Si se otorgare un plazo de gracia el interés aplicable a las cuotas será del 6% anual con aplicación del sistema de amortización francés. En ningún caso el plan de pagos total –considerando el plazo de gracia- podrá exceder los 240 meses contados desde el nacimiento del préstamo”.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese a todas las Direcciones y Direcciones Provinciales, notifíquese al Fiscal de Estado, publíquese, pase al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archívese.

Pablo Sarlo

Administrador General
C.C. 9.221 / ago. 11 v. ago. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial Inspector FERNÁNDEZ ALEJANDRO GABRIEL (D.N.I. N° 16.134.732 -Clase 1962) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 432 de fecha 31 de marzo de 2014, mediante la cual el Ministro Seguridad resuelve Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución N° 99.014 del entonces Jefe de Policía de fecha 18 de noviembre de 1996. La Plata, 31 de julio de 2015. Alberto Raúl Libonato, Comisario Adm.

C.C. 9.412 / ago. 11 v. ago. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Cabo 1° SILVA ALBERTO (D.N.I. N° 16.572.345 -Clase 1964) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 432 de fecha 31 de marzo de 2014, mediante la cual el Ministro Seguridad resuelve Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución N° 99.014 del entonces Jefe de Policía de fecha 18 de noviembre de 1996. La Plata, 31 de julio de 2015. Alberto Raúl Libonato, Comisario Adm.

C.C. 9.413 / ago. 11 v. ago. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a AXXA PHARMA S.A., CUIT 30-71026155-1, que en el expediente N° 2900-54685/12, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa Auditoría Interna Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se dictó Resolución 11112 N° 387/15, que dice: “La Plata, 6 de abril de 2015. Visto el expediente N° 2900-54685/12, por el cual la firma Axxa Pharma S.A., solicita el pago de intereses moratorias, respecto de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2926-2163/11 alcance 3, N° 2926-2163/11 alcance 15 y 2926-2300/11 alcance 2, y Considerando: Que de las constancias obrantes en el presente se desprende que el pago fue efectuado por transferencia bancaria (27 de marzo y 26 de junio de 2012, fojas 23 y 26) y que la peticionante realizó reserva a reclamar los intereses con posterioridad al plazo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones (25 de septiembre de 2012, fajas 1); Que al respecto el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones establece: “En caso de pago mediante la modalidad de transferencia bancaria prevista en el artículo 56 Punto 1 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contabilidad, la reserva por intereses deberá ser presentada por el acreedor hasta treinta (30) días corridos posteriores de haberse puesto los fondos a su disposición. Vencido dicho plazo, perderá todo derecho a reclamo...”; Que según surge de fs. 23 la factura B N° 0001-00025036 fue cedida a la firma Nación Factoring S.A., motivo por el cual el reclamo que intenta el cedente resulta improcedente conforme lo establecido en el artículo 1458 del Código Civil; Que por lo expuesto, corresponde rechazar el reclamo efectuado por la firma Axxa Pharma S.A.; Que en el presente se han expedido Delegación de Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fs. 27 y vuelta, Delegación de la Contaduría General de la Provincia a fajas 29/30 y Fiscalía de Estado a fs. 32; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud resuelve: artículo 1°. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorias efectuado por la firma Axxa Pharma S.A., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes 2926-2163/11 alcance 15 y 2926-2300/11 alcance 2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Rechazar el reclamo de intereses respecto de la factura B N° 0001-00025036 que se tramita por expediente N° 2926-2163/11 alcance 3, conforme a lo establecido en el artículo 1458 del Código Civil, por los motivos aducidos en el tercer considerando. Artículo 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 387. Fdo.: Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Pcia. de Buenos Aires. Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Jorge Luis Trapani. Departamento de Auditoría Interna.

C.C. 9.414 / ago. 11 v. ago. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7 Del Partido La Matanza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. 7 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de treinta días deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, artículo 6, inciso e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Hipólito Yrigoyen 2182, San Justo; de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00.

Exped; Nomenclatura; Domicilio; Localidad; Titular de Dominio
2147-070-7-

494-11; IV-A-21-23; Larsen 286; I. Casanova; Cimadoro José

8182-09; IV-B-225-19; Finlay 1278; R.Castillo; Montaraz inmobiliaria comercial e industrial SA

8748-10 IV-C-158-14; Carlos Casares 6346; G. Laferrere; Los granados sociedad en comandita por acciones

4038-05; IV-H-5-24; Huemul 96; I.Casanova; Medina Juan Aureliano y Corbag César Daniel

299-12; V-F-221-4; Tinogasta 6327; G.Catán; Piccaluga Pedro, Stagnaro Alfredo Francisco y Stagnaro de Becáis Marta Luisa

39-11; VI-T-129-25; Montecarlo 948; V.del Pino Poblal Sociedad Anónima inmobiliaria industrial y comercial

6188-08; VII-C-5-18; Estocolmo 16886; V.Luzuriaga; Badano Carmen

566-12; III-E-31-11-1; Coronel Fraga 4466; La Tablada; Furlan Edgardo José Joaquín

319-12; VI-T-108-25 Wagner 956; V.del Pino; Poblal Sociedad Anónima Inmobiliaria industrial y comercial

314-13; IV-F-205-6; María Pita 3077; R.Castillo; Rutres Sociedad en comandita por acciones

7805-09; V-J-128a-19; Urdaneta 4964 G.Laferrere; Administración Giardino SRL

8211-09; V-K-34a-21; Watt 3730; G.Laferrere; Gómez Justo Pastor y Almirón Gerónimo

8108-09; VI-C-50-32; Santiago del Estero 2472 V.del Pino Salotto Walter David, Grondona Miguel Ángel Juan, Grondona Sixto Luis, Arntsen Fridtjof, Motta Annie, Matera Fernando Horacio

496-11; IV-G-163-8; Obligado 1643; G.Laferrere; Balicki Mariano

6311-10; III-C-249-22; Mariquita Thompson 1180; V.Madero; Stella y Di Franco Clara Vicente, Stella y Di Franco Rosa Carolina, Stella y Di Franco Carolina, Stella y Di Franco Concepción, Stella y Di Franco Mario Jordan, Stella y Touceiro Jorge Carlos, Stella y Touceiro Elida Haydee, Stella y Touceiro Esther, Stella y Touceiro Roberto José, Stella y Rodríguez Héctor Dimas, Stella y Rodríguez María Amelia;

5206-06; IV-L-97-5; Amambay 1783; I.Casanova; Sociedad San Miguel SRL

415-12; VI-T-200-35; Martin Gil 532 V.del Pino; Poblal Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y comercial

220-13; IV-N-267-21; Voguel 2144; R.Castillo; Fayó Agustín Salustiano

7007-09; V-K-136a-16; El Resero 5736 G.Laferrere; Hrdlikca Esteban

33-12; V-M-48-11; Río Cuarto 7738 G.Laferrere; Casado Albino José

6887-09; IV-A-49-27; Venialbo 2315; G.Catán; Scarampi María

5366-06; IV-J-53-5a; Ambato 365; San Justo; Méndez de Lucero Schmidt María Isabel Mercedes, Prandi Julio Alejandro Felipe, Meliene o Milieni o Melieni Isabel, Panno y Meliene Francisco Cosme, Panno y Meliene Anastasio Alejandro, Panno y Meliene Hugo Dante, Panno y Meliene Silvio Santos

35-13; VII-L-137-7; Pujol 2685; I. Casanova; Gattoni Ricardo Aurelio, Ferro Rodolfo Oscar Alberto

8496-09; IV-F-44c-6; Urdaneta 2817; G.Laferrere; Industriales Unidos Inmobiliaria SRL

26-13; III-L-22-1; Gavilan 250; La Tablada; Aciar Alfredo Noel

356-12; IV-E-91-25; Ventura Bosch 2141; G. Laferrere; Pech Raúl Alfredo

745-12; V-M-5c-7; García Merou 7881; G. Laferrere; Capelle Francisco Eduardo y Audubert de Capelle Josefina María

515-11; IV-D-27-10, Salado 3047; G.Laferrere; Aleva Néstor Alejandro y Vázquez Esmeralda

235-11; IV-C-37-13; Huemul 1089; I.Casanova; Induvi Sociedad Anónima

500-11; V-G-135-23; Bacon 6644; G.Catán; Gil Margarita

174-11; IV-H-36-18; Albarracín 5236; I.Casanova; Ámela Avelina Celia

240-13; VI-H-240-20; Escribano 6188; V.del Pino; Primaria SRL

146-13; IV-B-5-10; Del Carmen 3245; R.Castillo; Fresolone Arturo

8708-10; V-K-108b-13; Del Tejar 5634; G.Laferrere; Martin de Scuderi Ilda dolores

351-12; V-L-32-19; Vuelta de Rocha 6680; G.Laferrere; Cooradini Enrique, Natali Fernando

7781-09; III-O-708-11; Piran 1459; Aldo Bonzi; Díaz Juan Carlos, Pérez Esther Noemí, Maida Francisco, Polito Escipion

9022-10; IV-F-94-14; Andrade 3244; G.Laferrere; Cruz Oscares Manuel

8503-09; IV-K-118b-1; Esquiro 853; R.Castillo; Zetace Sociedad Anónima industrial comercial inmobiliaria financiera

8503-09; IV-K-118b-1; Del Bogado 1206; R.Castillo; Zetace Sociedad Anónima industrial comercial inmobiliaria financiera

4362-05; VI-R-8-2 Daubert 7235; V.del Pino; Galíndez Balbi Edmundo

430-11; VI-B-137-14; Campana 7163; V.del Pino; Riva Juan Eduardo

390-13; III-B-177-14a; Uruguay 948; La Tablada; Arvia Sandra Gabriela

8932-10; VII-A-39-18a; Thames 4294; San Justo; Díaz Orlando Víctor y Altamirano de Díaz Gladys Iban

6687-09; IV-D-31-4; Estanislao del Campo 5163; G.Laferrere; Maio de Perales Teresa Concepción, Valle de Perales Margarita Trinidad, Di Pasqua Carmelo, Asurei Segundo, Calabrese Francisco Antonio, Calabrese Salvador Saul, Calabrese Alfredo Bartolomé, Calabrese Gilisberto, Bonaventura Isabel Nélide, Perales Elena

7790-09; VI-G-30-21; Guardia Vieja 5582; V.del Pino; Pujol José Antonio y Pujol Eduardo Juan

305-12; V-H-137-9; Pareja 6253; G.Catán; Martin de Scuderi Ilda Dolores

6662-09; VI-T-200-8; Julio Verne 1448; G.Catán; Poblar Sociedad Anónima inmobiliaria industrial y comercial
 4821-05; V-G-233-3 Armonia 5525; G.Catán; Barrio Provincias Unidas SRL
 8931-10; VII-L-30-5; Jean Jaures 4619; I.Casanova; Nelly Estrella Coronel
 79-12; V-L-120-13; Soberanía Nacional 4772; G.Laferrere; De Palo Graciana
 7814-09; V-D-68c-13; Hidalgo de Castilla 1527; G.Catán; Monasterio de Olivera Rosario Matilde
 52-13; IV-N-301-15; Aguapey 2329; R.Castillo; Acosta Daniel y Ferrari María Angélica
 431-11; V-K-7a-17; García Merou 5207; G.Laferrere; Rodríguez Angel
 8863-10; V-G-16b-3; a G Juan Cobo 4855; G.Catán; Seman o Seman de Valent Verónica
 7750-09; IV-J-33a-11; Ituzaingó 5425; V.Luzuriaga; Banega Juan Guillermo
 520-12; VI-A-106b-20; Madariaga 4130; San Justo; Mamani José Demetrio y Ledesma Carmen Reyes
 203-13; IV-J-112-5; Bruselas 891; V.Luzuriaga; Ventrice Domingo
 31-12; VII-B-66-10c; Centenera 2036; San Justo; Ratier Guillermo y Ratier Alberto Jorge
 595-12; I-C-72-24; Jujuy 40028; San Justo; Establecimiento Textil oeste sociedad Anónima industrial comercial y financiera
 7611-09; IV-E-176-16; Eduardo Saenz 3165; G.Laferrere; Galluccio José
 410-11; VII-J-66-20 Fitz Roy 3760; San Justo; García de Calcagno Estefanía Francisca
 6593-09; V-J-77-19 Recuero 4074, G.Laferrere; Acevedo Delfín Primitivo
 579-12; I-C-81-22 Mariano Santamaría 4108; San Justo; Establecimiento textil oeste sociedad Anónima industrial comercial y financiera
 8845-10; VII-L-24-20; Cerviño 4668; I.Casanova; Matera Fernando Horacio, Bencich Maximiliano, Bencich Juan María
 453-11; IV-K-4c-22; Davila 30; R.Castillo; Coronel Juan Waldo
 383-11; bis V-G-41-17; Apipe 4760; G.Catán; Chenaut y Gowland Magdalena Martha
 493-11; IV-A-33b-10; Larsen 203; I.Casanova; Santa Paula inmobiliaria SRL
 36-13; VII-E-46c-8; Espinosa 3583; I.Casanova; Federación del patronato del enfermo de lepra de la república Argentina
 7775-09; VI-C-164-6; Pekin 2543; I.Casanova; Torres y Torres José Bernabé
 8809-10; VII-C-9-9; Ambato 1591; I.Casanova; Macor Mario Leonardo, Domínguez Mario Enrique y Gallai Vitaliano
 5956-07; IV-G-58-3; Zamudio 5823; G.Laferrere; Conte José, y Calónico Santos
 5974-07; IV-D-132a-9b; Watt 3189; G.Laferrere; Harguinteguy Francisco José
 6493-08; VII-F-42-42b-23; Chañar 4446; San Justo; Moia Blas
 6023-07; V-F-82-22; Dnizetti 4366; G.Catán; Martin de Scuderi Ilda Dolores, Caffarena de Morales Ángela, de la Cruz Tomas
 6742-09; V-M-9-8; Santa Catalina 7459; G.Laferrere; Ortiz Ramón Antonio
 8983-10; V-A-25-12; Dragones 4253; G.Catán; Vilela Gines
 7724-09; IV-D-59-19; Ricardo Gutiérrez 5570; G.Laferrere; Acerbi de Álvarez Aurelia, Bruneliere Juan
 6054-07; V-J-42-13ª; Montgolfier 3717; G.Laferrere; Barranco SRL
 6438-08; IV-H-38c-16; Albarracín 5780; I.Casanova; Novoa Jose, Gómez José Antonio
 6930-09; III-P-55-4; Boulogne Sur Mer 763; La Tablada; Espil Felipe Abraham, Espil Bernardo
 5269-06; IV-A-28c-25; Lavallol 170; I.Casanova; Belsito Guillermo, Belsito Roberto
 6199-08; V-G-204-26; El Pampero 4804; G.Catán; Barrio Provincias Unidas SRL
 6698-09; IV-F-71-11; Ascasubi 2990; G.Laferrere; Mazzolini Nicolas uan, Micali Antonio
 5703-07; V-G-221-4; El Pampero 5345; G.Catán; Lomatier SRL
 8609-10; IV-A-158-18; Esquiro 1870; I.Casanova; Terre Rosa Belkys
 6923-09; IV-B-187c-22; Bouchard 3024; R.Castillo; Delbosco de Torra Norma Josefina, Delbosco Héctor Secundino Oreste
 5920-07; VI-T-198-11; Murillo 395; V.del Pino; Poblar Sociedad Anónima inmobiliaria, industrial y comercial
 6441-08; VI-K-58-12; Alippi 159; V.del Pino; Leite Rivero César Gustavo
 363-13; VI-T-59-16; Maranta 366; V.del Pino; Poblar Sociedad Anónima inmobiliaria, industrial y comercial
 77-12; VI-B-134-19; San Martín 4330; San Justo; Quartino Luis Vicente, Pérez de Aquista Néilda Juana, Tommasi Atilio, Vaianella Vicente Gil
 4860-05; VI-T-105-8; Hugo Wast 660; G.Catán; Urbanizadora nueva esperanza SRL
 5701-07; VI-K-25-10; Massotti Octavio; G.Catán; Borowski Eduardo, Drwillo Estanilawa
 5096-05; III-L-91-28; José Ingenieros 5316; La Tablada; Pelizza José, Duran Manuel T, Figueras Félix N, Baudon Héctor C, Astoul de Sicardi María Luisa, Celesia Lorenzo Nicolás
 5593-06; IV-K-25-2; Almeida 31; R.Castillo; Haber Enrique
 6820-09; V-L-118a-3; Rocamora 6971; G.Laferrere; Castro y compañía Sociedad Colectiva
 364-12; IV-F-59-4 Echeverría 3447; G.Laferrere; Arrieta Ramon Demetrio
 5256-06; VI-R-120-26; El Marchante 1325; G.Catán; Moreno Venancio
 8811-10; IV-M-120-7; Watt 2695; G.Laferrere; Aerounidos Sociedad comercial e industrial
 8992-10; IV-H-48-26; Mongolfier 226; I.Casanova; Mahmud Alberto Fares
 8256-09; V-M-6a-31; Tafi 3468; G.Laferrere; Capelle Francisco Eduardo, Audubert de Capelle Josefina María
 8054-09; IV-G-20-3; Tres cruces 6825; G.Laferrere; Promobra sociedad anónima, industrial, comercial, inmobiliaria y financiera
 411-12; IV-C-26-26-c-20; Fardman 1370; I.Casanova; Primatesta Ana María, Primatesta Olga Irene
 523-11; III-N-12-6; Coronel Fonrouge 1867; Aldo Bonzi; Laufer Curt
 7200-09; V-M-89-15; Zabala 4534; G.Laferrere; Tomalino Irineo Juan
 8940-10; VI-C-68-34; Matera Fernando Horacio, González Daniel, Salotto Walter David, Grondona Miguel Ángel Juan, Grondona Sixto Luis, Arntsen Fridtjof, Motta Annie,
 7631-10; VI-R-157-30; Bordoy 5006; V.del Pino; Figola María Aida
 108-13; VI-T-201-15; Guanabara 1187; V.del Pino; Balanda Bernardo Julio
 5228-06; IV-L-40b-20; Almeida 1940; I.Casanova; San Miguel SRL
 249-13; VIII-Fracc II-B-1e; Unanue 1083; V.Celina; Zetace SAIF
 5082-06; VII-K-IX-1-85; Complejo 4-5-6 monb 14 columna 1 Rey Oscar A
 88-12; VII-B-65-19 c; Mendoza 3986; San Justo; Soiffer Miguel;

6129-08; V-G-257-24; Jazmín 6479; G.Catán; Vea Murgia Nemesio, Rella de Lentino María Raquel, Rossi de Poggi Manuela, Pacheco de Heilbuth María Beatriz.
 7916-09; V-H-26-26S-s-23; I.Isabel 6746; G.Catán; Diener Comercial Inmobiliaria SA
 6326-08; III-M-90-1; Anatole France 2694; La Tablada; Villa Sahores SAICAG
 8220-09; VI-T-188-12; Carcano 1089; Virrey del Pino; Poblar SAIC
 8632-10; II-M-27-10; Mosconi 1447; L.del Mirador; Lamion Julio César
 7752-10; III-M-40-8; Godoy Cruz 2011; La Tablada; Puig Elva Inés, Gastalde y Puig Aslacia Beatriz, Gastalde y Puig Graciela Noemí
 6346-08; IV-C-154-20; José Hernández 1578; G.Laferrere; Los Granados SCA
 8458-10; VI-P-33-20; Miguel Planes 5663; G.Catán; Tokengate Investment Company Limited
 204-11; I-B-6-6R-4; Almafuerde 147; Villa Luzuriaga; Casagran de Juan Luis
 7747-09; IV-D-56-27; Echeverría 5516, G.Laferrere, Macera Emilio
 6187-08; V-D-37B-17; Ybicuy 1064; G.Catán; Tojengate investment company limited
 8074-09; V-A-84-28; M. del Valle 1330; G.Catán; Cardozo Nelida Hilda
 7791-09; VI-R-137-7; Puán 4853; G.Catán; Guelman Mario
 8014-09; VII-A-257-161; Parral 4348 Dto. 3 San Justo Poelstra Julio
 7038-09; IV-B-171b-21; Méndez de Andes 3040; R.Castillo; Deangelis Ismael Aníbal
 8855-10; IV-B-119L-2; Coronel Montt 1823; R.Castillo; Guadalupe SRL
 5728-08; I-A-13c-2; Almafuerde 2613; San Justo Cuomo y Paoletti Carlos, Cuomo y Paoletti Carlos Federico, Cuomo y Paoletti Roberto Jorge
 6768-09; V-L-49-14; Río Cuarto 6545; G.Laferrere; Juan Zuñiga y compañía sociedad en comandita por acciones
 8622-10; VI-Q-197-9; San Carlos 5400; Virrey del Pino; Sarmiento SA Inmobiliaria y Financiera
 8282-09; V-G-112-4; Barrio J M Paz casa 182; V Celina; Aranda Servando Eleuterio y Avila Juana
 243-11; VI-S-170-31; Domingo Castro 7986; G.Catán; Frigorífico y Matadero La Foresta 425-12; VII-G-64a-5; Socrates 4066; I. Casanova; Bernstein Ekman y Cia SRL
 8104-10; VI-A-35a-16; Castillo Hidalgo M 1997; G.Catán; Ricardo Puga Pol y Cía Inm.Ind y Comercial SRL
 417-11; VII-G-93-10; Lavalle 3545; G. Catán; Martínez Rubén Omar Rojas Norma Alicia
 8774-10; V-L-53-15; Recuero 5960; G.Laferrere; Luzardo Enrique Pedro
 8579-10; IV-D-61p-9; Rodney 6127; G.Laferrere; Acerbi de Álvarez Aurelia y Bruneliere Juan
 8846-10; VI-T-268p-13; Mara 1425; G.Catán; Greenland SRL
 8916-10; V-G-90b-18; Ruiz de los Llanos 7594; G.Catán; Kowalczuk Yewfimij
 8488-09; II-K-11b-21; Nicaragua 308; R.Mejía; Defilippi Dora Elisa
 8797-10; V-H-14c-19; Magnasco 6594; G.Catán; Galup Lanus Ernesto Pedro
 5906-09; IVE-127-23; Comodoro Py 2948; G.Laferrere; Ferrari Jose
 6704-09; V-M-99-10; Del Tejar 7595; G.Laferrere; Castro y Compania Soc. Colectiva
 6682-09; V-O-127-4; Las Flores 2200; G.Catán; Argentina de Fomento y Obras SA
 6140-08; V-M-15-30; Consejo Gómez 3678; G.Laferrere; Momdijan Esteban, Momdijan Garabet y Momdijan Arturo
 6555-09; V-D-31-22; Jachal 966; G.Catán; Guetti Ruth Antonia
 6527-09; IV-N-9-19; Cafayatk 1794; R.Castillo; Cantier SA Inm. Com. Ind Agrop y Finan., Onamos SA Inmob Com. E Ind., Viesga SCA, Los Vascos SCA Y Vix SA Com.Ind Finan e Inmobiliaria
 5772-07; VI-T-249-32; Nolana 1460; V. del Pino; Greenland SRL
 6566-09 VII-E-82b-21; Viena 3640; I.Casanova; Federación del Patronato del Enfermo de Lepra de la República Argentina Consejo Federado
 29-12; V-M-5ª-2; García Merou 7633; G.Laferrere; Capelle Francisco Eduardo y Audubert de Capelle Josefina María
 6101-07; IV-L-67-15; Amambay 677; R.Castillo; Barrios Irma Rosa y nCardozo Antonio
 6591-09; IV-H-97b-10; Usuahia 359; I.Casanova; Barrio Marconi SRL
 5379-06; V-K-5-23; Santa Catalina 5050; G.Laferrere; Narcisi de Castelli Juana
 6655-09; VI-H-5-4; Arismendi 6555/65 V. del Pino; Pizzo Antonio
 640-12; IV-G-126ª-19; Tres Creces 5940; G. Laferrere; Ruiz Julia y Cuschac Cristo
 4733-05; IV-A-100-18; Torquinst 3350; I.Casanova; Var der Hock Roberto y Cuvelle Dionisia
 7002-09; IV-E-199-23; Etcheverría 7042; G.Laferrere; Acerbi de Álvarez Aurelia y Bruneliere Juan
 4415-.05; III-E-20-27; Palacios 5058; La Tablada; Martínez María Sara
 482-11; IV-T-161-3; E.Sánchez 215; G.Laferrere; Poblar SA
 6-14; VI-T-122-8; Vesalio 756; V. del Pino; Georranza SRL
 54-11; IV-B-39b-1b Coronel Montt 1427; R.Castillo; Mattioni Pedro, Mattioni Luis. Cassarino Luis Amadeo y Moral Francisco
 5448-06; IV-R-34-10; Albateiro 3375; V. del Pino; Gómez Hugo Mario
 3-11; VII-L-128-2 Pujol 1663; San Justo; Matera Fernando, Salotto Walter Intaglietta Amanda
 5514-06; V-L-154ª-19; Steinetz 376; R.Castillo; Chiappeta José Osvaldo
 8883-10; IV-H-82ª-14ª; Almeida Hilario 5967; I.Casanova; Zalazar Espinosa Juan Bautista y Villagra Estigarribia Teodisa
 8103-09; V-H-104-11; Alegria 5944; G.Catán; Trussi Juan Antonio
 8793-10; VII-A-271-19; León Gallo 4058; San Justo; La Justuna Inmobiliaria SRL
 8718-10; IV-H-38ª-18; Usuahia 160; I.Casanova; López Mabel Silvia
 356-13; IV-C-113-4b; Leones 1075; G.Catán; Pisera Juan, Crivelli Mario Augusto, Veroni Julio César, Ventura de Gonella María Teresa, González Luis Ángel, Giménez Francisco Carlos, Bequet Luis Enrique, Gandara Ricardo Leandro, Gandara Miguel Ángel y Gandara Joege Pablo
 229-13; IV-F-77-15; Echeverría 2940; R.Castillo; Pera Juana
 7761-10; VI-R-140-3; Warnes 6833; V. del Pino; Guelman Mario
 5882-07; VII-C-92-16; Bruselas 2876; Isidro Casanova Roldan Eusebio
 8286-10; V-G-9-20; J.Newery 5484; G.Catán; Arroyo y Fernández Delia Nelly, Julio Cesar, Oscar Isidoro. Héctor Antonio, Rafael Jesús, Fereyra Pedro Perfecto, Bustamante Alfredo Luis
 6006-07; IV-G-154-25; Watt 1676; G.Laferrere; Santa Paula Inm. SRL
 6333-08; IV-D-129b-25; Fournier 3292; G.Laferrere; Ahumada Normando Nery

6588-09; IV-H-35-6; Salado 153; I.Casanova; Ameal Francisco
 7707-09; V-K-108c-14; Del Tejar 5714; G.Laferrere; Martin de Scuderi
 4362-05; VI-R-8-2; Daubert 7235; V. Del Pino; Galíndez Balbín Edmundo
 8851-10; I-C-10b-4; Yerea 1813; San Justo; Cejas Nepomoseno y Aramayo Inocencia
 8740-10; V-L-159b-23; Cazón 6866; Laferrere; Momdijan Garabet y Momdijan Esteban
 384-11; IV-A-45-1; De la Fuente 418; I.Casanova; Santa Paula Inmobiliaria SRL
 8923-10; V-K-67-16; Magnasco 3942; G.Laferrere; Adm. Giardino SRL
 404-13; V-K-12-1; García Merou 5919; G.Catán; Bujanovic Francisco y De Burul de
 Bulanovic María
 123-11; IV-E-119-10 Vespuccio 2671; G.Laferrere; Testa Pedro
 319-13; IV-A-240-31 Ortega 1522; I.Casanova; Muñoz María Graciana
 421-13; VI-E-98a-19; Roma 4432; I.Casanova; Lumasi SA Ind.Com. e Inmobiliaria
 4911-05 V-H-32b318; Virreyes 6483; G. Catán; Diener Com. Inmob y Fin. SA
 5809-07; VI-T-60-20; Fortín Lunca 663; V. del Pino; Sequeira Héctor Pedro
 6507-08; IV-F-208-17; Ipirango 3348; Rafael Castillo Forzano Carlos Luis y Bravo
 Celestina Esther
 6534 bis-09 V-G-244-4; Comodoro Py 6733 G. Catan; Mojon 30SA Constructora Inmob y
 Financiera
 6707-09; VI-T-145-34; Spiro 4854; G.Laferrere; Duarte Concepción
 5741-07; VI-C-4-12; Esteco 2062; G. Catán; Walsh Jorge
 6615-09; VI-T-168-20; Hugo Watt 1230; V. Del Pino; Formento Elba Hilda Rina
 6611-09; IV-M-6b-15; Cordero 4396; G. Laferrere; Santoro Osvaldo José
 6548-09; V-E-31c-17; Sunchales 7464; G. Catán; Invertier SA Inm. Com. Ind. Agrp. Y
 Forestal
 5664-06; IV-E-13-9; Spiro 3273; G. Laferrere; Terceros Ureña Isidoro
 5873-07-; VI-T-147-11; Montecarlo 779; V del Pino; Cendan Ceferina y Langella Armando
 6702-09; IV-F-71-12; Ascasubi 2992; G. Laferrere; Mazzolini Nicolás Juan y Micali Antonio
 6905-09; IV-D-109-21 Lope de Vega 3528 G.Laferrere; Acerbi de Álvarez Aurelia y
 Bruneliere Juan
 6178-08; VI-C-17-19; Albateiro 2657; G. Catán; Luengas Gervasio Cristóbal
 5661-06; V-H-33h-1; Chassaing 6804; G. Catán; Diener Com. Inm. Y Financ. SA
 6349-08; III-L-595-25; José Ingenieros 5748; La Tablada; Giallorenzi y Dodorico Carmen
 Nelly, Agustín Luis, Jorge Pascual. Armando Ángel Hugo Edgardo y Agustín Antonio
 5702-07; V-G-82-12; Inca 7681; G. Catán; Marangio Salvador
 6532-09; IV-L-26ª-12; Torquins 195; I. Casanova; San Miguel SRL
 6547-09; V-E-26ª-25; Aragonés 6320; G. Catán; Quevedo de Barrera Martina Fidelia
 6467-08; V-J-93a-9; Icalma 4573; G.Laferrere; Adm. Giardino SRL
 8825-10; V-D-88C-19; Scarlatti Domingo 6144; G.Catán; Oporto y Rodríguez Jorge
 Alberto, Oporto y Rodríguez Carlos Alberto
 288-13; IV-H-92-15; j.Newbery 385; I.Casanova; Zurita Segundo Miguel
 31-14; VI-T-86-26; Bambu 912; Virrey del Pino; Stolar Samuel
 103-12; V-F-76-7; Echauri 3687; G.Catán; Giraudo Luis Alberto
 48-13; IV-N-257-21; s.Sosa 2536; R.Castillo; Avenue Center SRL
 38-12; VII-E-61-24; Roque Pérez 5866; I.Casanova; Sofra Andres
 284-13; VI-T-187-12; Julio Verne 1077; V. del Pino; Poblar SA Inmob.Ind y Comercial
 223-12; VII-L-57-1ª; Los Andes 2405; I.Casanova; González Daniel, Matera Fernando
 Horacio, Salotto Walter David, Arntsen Fridtjof y Motta de Arntsen Annie
 20-11; IV-E-79-2; Médanos 2186; G.Laferrere; Innocenti Humberto
 561-12; V-H-426-27; J.C. Varela 7528; G.Catán; Testa Decimo Antonio
 340-13; I-B-11f-16; Bouchardo 2659; V.Luzuriaga; Franzese José
 6221-08; V-G-41-6; Almagro 4877; G.Catán; Cederboim Manuel
 18-11; V-H-24e-26; Pedro Obligado 6938; G.Catán; Diener Com. Inmob.y Financiera SA
 491-05; V-H-32b-18; Virreyes 6483; G.Catán; Diener Com.Inmob y Financiera SA
 6047-07; VII-D-152-7ª; Justo Darak 1885; C.Evita; Correa Gerardo
 8480-09; V-J-109-13; Zeppelin 4782; G.Laferrere; Adm. Giardino SRL
 6576-09; VII-R-25-12; Colombia 4685; I.Casanova; González Eduardo César
 8488-09; II-K-116-21; Nicaragua 308; R.Mejia; Defilipi Dora Elisa
 8618-10; IV-E-187-2; Bethoven 6823; G.Catán; Accinelli Aida, Emma, Elvira María, José
 Francisco, Ambrosio y Humberto
 8846-10; VI-T-268-13; Mara 1425; G.Catán; Greenland SRL
 8579-10; IV-D-61-9; Rodney6127; G.Catán; Acerbi de Álvarez Aurelia y Bruneliere Juan
 8282-09; V-G-112-4; B. J.M.Paz Casa 182 V.Celina; Aranda Servando Eleuterio y Ávila
 Juana
 8833-10; V-D-99-22ª; Gallego 1378; G.Catán; García Ángel Gerardo
 8647-10; IV-N-29-13; San José 1740; R.Castillo; Artuso Luis
 8391-09; VI-C-78-19; Curumalal 7538; V. del Pino; Matera Fernando Horacio
 8442-10; VI-N-42-10; Orma 10400; V.del Pino; Cillo Roque Pedro
 8978-10; III-O-690-9; Cardenas Cnel; A.Bonzi; Amate Luis
 8226-09; V-K-7a-9; Ruiz de los Llanos 3553; G.Laferrere; El Progreso SRL
 8835-10; IV-F-177-2; Tres Cruces 2607; G.Laferrere; Rutres SCA
 8585-10; IV-C-9-2ª; Ushuhaia 656; I.Casanova; Zecate SAICIF
 83-13; V-G-233-19; Arias 5566; G.Catán; Gonzalo Esteban Víctor y Tejo Ángel Mario
 C.C. 9.334 / ago. 12 v. ago. 14

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULIZACIÓN DOMINIAL N° 1
 Del Partido de Morón**

POR 3 DÍAS – Citación. El Registro Notarial de regularización Dominial N° 1 de Morón, a cargo del titular interinamente Not. Marcelo E. Solari del Valle Ferrari en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la Ciudad de Morón, de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.
 2147-101-1-37/10 II, G, 303, 5 Ramella 2873 Morón; Augusto Stepler.
 2147-101-1-893/09 II, J, 262A, 28 J. Bonifacio 4186 Castelar- Enrique Petracci.

2147-101-1-958/09 II, E, 299, 11 Pasadores 3753 Castelar- Francisco, Miguel Angel, Pedro, Tomas Manavella y Piccato.
 2147-101-1-34/13 II, J, 9, 1, 1, V. Gómez 612 Haedo- Leonor Ferreyra de Powter.
 2147-101-1-10/13 III, H, 32, 32F, 13ª, 3 Pueyrredón 1292 Haedo-Velázquez Cristina Sara.
 2147-101-1-53/54 13 III, K, 25, 18 Miguel Cané 1140 Haedo- Amancia Iturralde de Becco, Juan Dentino, Fracisco César Dentino.
 2147-101-1-23/12 I, F, 515, 5 Charcas 1527 Morón- Haydee Estela, Gastón Domingo, Nélide Victoria Lopez y Oneto, Raúl Ángel, Andrea Beatriz López Oneto y lerardi, Beatriz Nelly lerardi de López Oneto, Susana Irma, Gastón Raúl López Oneto y Camelli, Irma Delia Camelli de López Oneto, Nélide Victoria López y Oneto.
 2147-101-1-17/13 II, E, 285, 10 Pasadores 3549 Castelar- Santiago Roberto Valle y Pozzo, Ana Inés Adela Valle y Pozzo, Ana Pozzo del Valle; Irene Delia María Cavallero y Carabelli, Angela Ernestina Carabelli de Cavallero.
 2147-101-1-115/14 II, J, 325, 9 Australia 4777 Morón- Francisco López.
 2147-101-1-113/14 II, F, 293, 23 A Palacios 3378 Morón-Jorge Alpern, Marcelo Adrian, Nora Viviana, Silvia Beatriz Alpern y Goldberg, Ángela Goldberg.
 2147-101-1-111/14 II, F, 232c, 6 Santa Teresa 3437 Moron- Gasparotto y Subra Inmobiliaria S.A.
 2147-101-1-109/14 V, B, 139, 24 Alem 1759 Castelar-Faustino Ximenez.
 2147-101-1-108/14 V, A, 163, 4 Curuchet 2972 Castelar-Francisco Luis Coco, Nélide Rivero o Rivero de Coco.
 2147-101-1-22/14 II, J, 283, 1 Achaga 3906 Morón- Timotea Adelina Aguero.
 2147-101-1-27/13 V, C, 224, 8 , 6 Avda Arias 3058 2B Castelar- Hilda Esther Faggioli.
 C.C. 9.517 / ago. 13 v. ago. 18

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
 Del Partido de Hurlingham**

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial N° 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9 a 12 hs.

Exp. Nom. Cat. Dirección titular
 2147-135-3-1100/2009.- IV-E-36210 - BACH 3047 BARRIO LUNA SOCIEDAD ANÓNIMA.
 2147-135-3-1255/2010.- IV-E-CH.44F16 ACOYTE 2577. ROSSI Y LUNA AURORA MARÍA - ROSSI Y LUNA EGIDIO MIGUEL - LUNA DE ROSSI MARÍA MAGDALENAI.
 2147-135-3-1107/2010.- IV-E-11-11K-1. EL CHASQUE 3008. CHERIO JUAN CARLOS - SASSO AGUSTÍN LUIS - CANALLI MARIANO - CANALI JUAN ANTONIO.
 2147-135-3-1045/2009- IV-J-326A-25-PASCO 776- FONZI NICOLÁS.
 C.C. 9.518 / ago. 13 v. ago. 18

**Provincia de Misiones
 MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte. N° 3252-4089/2012 -DGR- Ingemetal S.R.L. s/verificación impositiva, notifica al Sr. TABARRACCI- EDUARDO ENRIQUE, DNI N° 11.287.763, con domicilio en Granaderos 959, Lomas de Zamora Prov. de Buenos Aires, en su carácter de socio gerente y responsable solidario en los términos del artículo 23 inc. a) del C.F.P. del contribuyente: Ingemetal S.R.L., CUIT N° 30-7100712-2, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente por medio de carta documento del 01/10/2012, la Resolución N° 3.480/2012, por encontrarse impagos los anticipos 08 a 12 del período fiscal 2011 y 01 a 04 del período fiscal 2012, del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24 inc. a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa, bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR. Fdo. C.P. Rogelio Ricardo Canteros - Subdirector de Fiscalización - a/c Dirección General, Dirección General de Rentas Provincia de Misiones. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial.
 C.F. 31.274 / ago. 13 v. ago. 14

**Provincia de Misiones
 MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte. N° 3252-2538/2013-5220/2013 - DGR-AMANCAY SAICAFI s/verificación impositiva, notifica al Sr. BECCO, ÁNGEL ROBERTO, DNI N° 05.233.357, con domicilio en Aristóbulo del Valle 996, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de presidente y responsable solidario en los términos del artículo 23 inc. a) del C.F.P. del contribuyente -Amancay SAICAFI CUIT N° 30-51592479-1, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente las Resoluciones Nros. 226/2013 y 3308/2013, por encontrarse impagos los períodos fiscales 2003 (anticipos 01 a 12), 2004 (anticipos 01 a 12), 2005 (anticipos 01 a 12), 2006 (anticipos 01 a 12), 2007 (anticipos 01 a 12), 2008 (anticipos 01 a 12), 2009 (anticipos 01 a 12), 2010 (anticipos 01 a 12), 2011 (anticipos 01 a 12), 2012 (anticipos 01 a 12) y 2013 (anticipo 01 a 03) y percepciones no practicadas del impuesto sobre los ingresos brutos RG 031/2012 (Régimen 14); correspondientes a los períodos fiscales 2012 (meses noviembre y diciembre) y 2013 (meses enero a marzo) e intereses y

multas; en la suma de dos millones ochocientos cinco mil ciento veinticinco con 87/100 (\$ 2.805.125,87), sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO S/LOS INGRESOS BRUTOS	\$ 872.637,96
INTERESES	\$ 1.045.660,86
SUBTOTAL	\$ 1.918.298,82
MULTA ART. 48 CFP	\$ 2.000,00
MULTA ART. 49 CFP	\$ 8.100,00
MULTA ART. 66 CFP	\$ 844.800,81
TOTAL DE CONCEPTO	\$ 2.773.199,63

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS IMP.MP.S/LOS INGRESOS BRUTOS R.G.031/12-DGR(RÉGIMEN 14)	\$ 14.361,64
INTERESES	\$ 1.702,96
SUBTOTAL	\$ 16.064,60
MULTA ART. 48 CFP	\$ 1.500,00
MULTA ART. 66 CFP	\$ 14.361,64
TOTAL DEL CONCEPTO	\$ 2.805.125,87

Permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24 inc. a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR, sita en San Merín 1754 Posadas Misiones: Fdo. C.P.N. Miguel Arturo Thomas - Director Provincial Dirección General de Rentas Provincia de Misiones.

C.F. 31.275 / ago. 13 v. ago. 14

Provincia de Misiones MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte. N° 3252-1823/2013 -DGR- Ecoave S.A. s/ Verificación Impositiva, notifica al Sr. VIEYRA, JUAN CARLOS, DNI N° 04.415.267, con domicilio en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de presidente y responsable solidario en el período fiscales: Impuesto s/ los Ingresos Brutos 2010 (anticipos 10 a 12) - 2011(anticipos 01 a 12) - 2012 anticipos 01 a 12 y 2013 (anticipos 01 a 3). Percepciones no practicadas del impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 14 establecido por RG 012/93-DGR) correspondiente a los meses 03 a 12/2012 y 03 a 12/2013, en los términos del artículo 23 inc. a) del C.F.P. del contribuyente Ecoave S.A. CUIT N° 30-70783167-3, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente, Viamonte 1145 piso 9 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución N° 52/2012 con fecha 24/02/2011, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc a) y 24 inc. a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR Fdo. C.P.N. Miguel Arturo Thomas - Director Provincial de la Dirección General de Rentas Provincia de Misiones.

C.F. 31.276 / ago. 13 v. ago. 14

COOPERATIVA DE ELECT. Y SERV. ANEXOS DE DIONISIA LTDA.

POR 3 DÍAS - Señores Asociados: La Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos de Dionisia Ltda. Matrícula Nacional INAES 3355, ha decidido proceder a la depuración del padrón de asociados, motivo por el cual invita a todos los asociados a concurrir a su Sede Social y Administrativa, sita en calle Alvarado 181 de Cdte. Nicanor Otamendi, para verificar el listado confeccionado con los asociados a dar de baja. Dicho listado está integrado con asociados fallecidos, asociados que se han ausentado definitivamente de nuestra localidad, empresas y/o entidades que han cesado en sus actividades, etc; y estará a disposición de todos los asociados que quieran consultarlo hasta el 30 de septiembre de 2015, para que puedan efectuar observaciones o reclamos respecto de los asociados a dar de baja. Horacio Biocca, Presidente.

M.P. 34.765 / ago. 13 v. ago. 18

Provincia de Buenos Aires TRIBUNALES DE MORÓN ARCHIVO DEPARTAMENTAL

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Dra. Mirta Alicia Ressel, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de Morón, de conformidad Resolución Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2.049/12, hace saber que a partir del día 20 de octubre de 2015, se procederá a la Destrucción de Expedientes correspondiente al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, iniciados entre los años 1971 a 1984 incluidos, (505 Legajos - 8.226 Expedientes), del Departamento Judicial de Morón. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3.397/08, se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3.397/08 los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3.397, oposiciones, solicitar desgloses ser designado depositario voluntario de Expedientes en los términos del artículo 2.188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3.397/08. 29 de junio de 2015. Dra. Mirta Alicia Ressel, Jefe a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Morón.

C.C. 9.519 / ago. 13 v. ago. 18

ALLUTEC Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - Rectificándose el aviso publicado entre el 28 y 30 de julio de 2015 (L.P. 23.560), se informa que el valor nominal de las acciones a emitirse es de \$ 100 y no de \$ 1. El Directorio. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

L.P. 24.255 / ago. 14 v. ago. 19

T.J. MAXTRANS S.A.

POR 3 DÍAS - Ofrecimiento a los accionistas, según lo establecido en el Art. 194 Ley 19.550. Se informa que en la Asamblea General Extraordinaria del 06/07/15 se resolvió un aumento del capital social de \$ 12.000 a \$ 72.000. Contador Montegriffo Pablo.

G.P. 92.524 / ago. 14 v. ago. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a GARCÍA, JOSÉ MARÍA D.N.I. 23.590.002, que por expediente N° 2900-65.238/13, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa Auditoría Interna Ministerio de Salud 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "La Plata, 18 de diciembre de 2014. Visto el expediente N° 2900-65.238/13, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex becario José María García, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: (...) Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex agente al ex becario José María García (D.N.I. 23.590.002) por la suma de pesos cuatro mil setecientos veintidós con diecinueve centavos (\$ 4.722,19) comprensivo del capital, más los intereses calculados al 21 de octubre de 2013, tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente en vista que se le liquidaron los haberes del mes de enero de 2014 cuando el mismo fue dado de baja el 31 de diciembre de 2012. Artículo 2°. Intimar a José María García D.N.I. 23.590.002 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite en la Cuenta Fiscal 1366/6 y de en pago la suma adeudada de suma de pesos cuatro mil setecientos veintidós con diecinueve centavos (\$ 4.722,19), bajo apercibimiento, sin más trámite, de dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda o en su caso, a trabar inhibición general de bienes para el supuesto que la causante no abone el importe referido. Artículo 3°. La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario José María García, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto-Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Fdo.: Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires." Resolución N° 7567/14. Actuaciones a su disposición en el Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director. Jorge Luis Trapani.

C.C. 9.547 / ago. 14 v. ago. 21

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. D'APICE CARLA y D'APICE CARLOS ALBERTO S.H. CUIT: 30-64736257-1, transfiere la habilitación municipal a Dlp Group S.R.L. CUIT: 30-71037252-3, del local ubicado en la calle diagonal Brown 1256 (Local 1), de la localidad de Adrogué, que funciona en carácter de Agencia de Turismo, por Resolución de Expediente N° 4003-8291/99, otorgada en fecha: 16 de marzo de 2001, con N° de Inscripción: 56675. Si lo hubiera. Reclamos de ley en el mismo local.

C.F. 31.268 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. ARIEL OMAR BUGARINI, DNI 24.136.004, dom. Casanova 48, Torre II, piso 3 "C" de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 226 a Pablo Gastón Conte, DNI 26.704.926, dom. Avenente 3405 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Marina Gabriela Arana. Titular Reg. 72 B. Bca., domicilio en Darregueira 72

de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 30 de julio de 2015.

B.B. 57.850 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. WU KAI DONG. DNI 94.016.565. Vende y transfiere a favor de Yao Lishuang, DNI. 94.018.715, el Fondo de Comercio. autoservicio, venta minorista, sito en calle Av. Eva Perón n° 5164 de Florencio Varela, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan José Becerra. Abogado.

Qs. 90.195 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - **Castelar**. Valeria Oyhanarte, Martillera Pública Mat. 2291 informa que HERRERO DIEGO EZEQUIEL transfiere habilitación Municipal de Parrilla,

Restaurante y Pizzería sito en Santa Rosa 1263/1269 de la localidad de Castelar a favor de Berbar S.R.L. Reclamos de Ley 11.867 en mi domicilio Sarmiento N° 3480, Castelar, Morón.

Mn. 62.547 ter / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARÍA CRISTINA ZUBILIAGA transfiere a Rosana Edith Santoro, Kiosco, administración y sala de espera para agencia de remis, 2 cabinas telefónicas, fotocopias. Sito en Gral. José de San Martín 440, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.522 bis / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. ZHUANG XIAOYING, DNI 93.934.977, transfiere a Yan Hui, DNI 94.010.493 concesión de Fondo de Comercio rubro autoservicio "Luna" sito en la calle San Martín N° 681, Localidad de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en domicilio denunciado. Fdo. Dr. Sergio Eloy Caffesse, Abogado.

L.P. 24.155 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Moreno. 02/07/2015, Contadora Liliana Raquel Trabella comunica que: La Sra. MARIANA DELIA CANEPARO, 25.130.394, C.U.I.T. 27-25.130.394-6, domiciliada en Av. Victorica 531 Moreno, Provincia de Buenos Aires, cede gratuitamente el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Venta y Fraccionamiento de Productos Químicos, que gira bajo el nombre de fantasía de Euroquímica, sitio en la calle Av. Victorica esq. Serratea Moreno de la Provincia de Buenos Aires, solicitando traslado a Av. Victorica 531 Moreno, Hab. Municipal N° 4078-39253/C/06, cuenta de comercio N° 27-25130394-6, a E.H Limpieza S.R.L., C.U.I.T. 30-71438007-5, DPPJ 1408, domiciliado en Vicente López y Planes 141 Moreno Provincia de Buenos Aires, reclamos de la Ley en el mismo. Liliana R. Trabella, Contadora Pública.

Mn. 62.687 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Hurlingham. La Sra. ADELINA ANGÉLICA HENRÍQUEZ comunica que vende y transfiere Lavadero de Ropa sito en Av. Vergara 3136, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. a las Sras. María Florencia Lema y Carmen Zunilda Núñez. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.638 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Morón. El señor CRISTIAN LIONEL ARTUSO transfiere a Dana Artuso local comercial de Venta de alimentos y accesorios para mascotas ubicado en la calle Arenales 402 Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. (Arenales 402).

Mn. 62.579 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Palomar. TOLOSA SABRINA SOFÍA transfiere a Ensabella Graciela, Comercio sito en la Avda. Marconi 664/666, El Palomar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.771 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Itzaingó. SOLAR ROSENDE, FRANCISCO GUIDO comunican que ceden el 100% de Frigorífico - Fábrica de chacinados a Medina, Gustavo Alberto ubicado en Villegas 467 de la localidad y partido de Itzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.739 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Itzaingó. GABRIELA ALEJANDRA MACHAO vende a Roxana Gabriela Podestá, el Salón de Fiestas Infantiles, sito en la calle Barcala 727, Itzaingó, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.696 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Castelar. C.P.N. Dr. Carlos Alberto La Torre comunica que ZENKIU S.R.L. CUIT 30-71444073-6 vende y transfiere el fondo de comercio de Venta por menor de ropa y prendas de vestir accesorios con domicilio en Arias 2474 Castelar (BA) a Two Fathers Surf S.A. CUIT 30-71479586-0 con domicilio Paraguay 285 Merlo Pcia. Bs. As. libre de personal deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en García Silva 688 4° "A" Morón (BA). Carlos Alberto La Torre, Contador Público.

Mn. 62.819 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Morón. SCARFO JORGE DANIEL y SCARFO HÉCTOR ABEL vende transfiere a Guido De Pietro y a Santiago Valdéz Moffatt Fondo de Comercio (Cancha de Fútbol 5 y Bar) sito en la calle Juan José Valle 738 de la localidad de Morón, partido de Morón Bs. As.

Mn. 62.806 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Morón. MARIANA MAMONE transfiere a Gabriela Lorena Martínez Kiosco - Maxi kiosco - locutorio - Internet (con venta de panchos y sándwiches sin venta de bebidas alcohólicas). Sito en calle Gral. José de San Martín N° 58 Loc. Morón Pdo. Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.793 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Castelar. PASTORINO LUCAS MARIA-NO transfiere a Reverter Natalia Verónica Fiambrería -

Kiosco - Despensa sita en Sarmiento 2966 Castelar de Morón Prov. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.787 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Palomar. FLORENCIO RUBÉN MALDONADO transfiere a Mónica Patricia Guerrero, rotisería sito en Marinos del Fournier 324, el Palomar, Part. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.823 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Morón. C.P.N. Dr. Carlos Alberto La Torre comunica que ZENKIU S.R.L. CUIT 30-71444073-6 vende y transfiere el fondo de comercio de Venta por menor de ropa y prendas de vestir accesorios con domicilio en Brown 975 Morón (BA) a Two Fathers Surf S.A. CUIT 30-71479586-0 con Domicilio Paraguay 285 Merlo Pcia. Bs. As. libre de personal deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en García Silva 688 4° "A" Morón (BA). Carlos Alberto La Torre, Contador Público.

Mn. 62.821 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Haedo. C.P.N. Dr. Carlos Alberto La Torre comunica que ZENKIU S.R.L. CUIT 30-71444073-6 vende y transfiere el fondo de comercio de Venta por menor de ropa y prendas de vestir accesorios con domicilio en Murias 305 Haedo (BA) a Two Fathers Surf S.A. CUIT 30-71479586-0 con Domicilio Paraguay 285 Merlo Pcia. Bs. As. libre de personal deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en García Silva 688 4° "A" Morón (BA). Carlos Alberto La Torre, Contador Público.

Mn. 62.820 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - San Miguel. Carlos La Torre comunica que LINE HOUSE S.A. C.U.I.T. 30-71058400-8 vende y transfiere el fondo de comercio de Venta Minorista de Electrodomésticos para el Hogar, Motos y Motocicletas, con domicilio en Avda. Presidente Perón 1702 San Miguel (Bs. As.) a Offer S.A. con domicilio en García Silva 688 Morón libre de personal deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley García Silva 688 Morón (BA). Carlos Alberto La Torre, Contador Público.

S.I. 40.820 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - San Fernando. Carlos La Torre comunica que LINE HOUSE S.A. CUIT 30-71058400-8 vende y transfiere el Fondo de Comercio de Venta de artículos para el hogar Motocicletas y motonetas con domicilio en Constitución 2 San Fernando (Bs. As.) a L House S.A. con Domicilio Legal Lavalle 1616 1° A CABA libre de personal deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley García Silva 688 Morón (BA). Carlos Alberto La Torre, Contador Público.

S.I. 40.819 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Del Viso. Se comunica que HANSEN KARINA VANESA transfiere el Fondo de Comercio de la Despensa fiambrería "Las Rubitas", ubicado en French 1210 Del Viso, Pilar, ciudad de Bs. As., A Lidia Susana Da Silva, reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.810 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Loma Verde. SERGIO ALEJANDRO TORRES DNI 13.623.742 transfiere Fondo Comercio Rubro Remisería sito en ruta 9 km. 54 c. oeste 810 Loma Verde Escobar Bs. As. a Don Jorge José Tsangopoulos DNI 14.249.361. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z.-C. 83.515 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Itzaingó. Se avisa que RAÚL ALBERTO RODRÍGUEZ vende a Gabriela Rodríguez el Kiosco - Despensa sito en la calle Almagro 3109 Itzaingó Provincia de Buenos Aires. reclamos de Ley en Almagro 3109 Itzaingó.

Mn. 62.563 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Morón. TESHIMA HNOS. S.R.L. N° de inscripción en DPPJ 67820 legajo N° 1/127218 vende, cede, transfiere fondo de comercio dedicado a depósito de carnes frescas y sus derivados sito en la calle Curupaytí N° 1350, Morón, Pcia. de Buenos Aires al Sr. Teshima Cristian Damián, DNI N° 29.708.545, CUIT 20-29708545-0. Oposiciones de Ley Pola 1046, Morón, Pcia de Buenos Aires. Laura Inés Duó, CPN.

Mn. 62.532 Bis / ago. 13 v. ago. 20

Convocatorias

ASOCIACIÓN CIVIL BAHÍA GRANDE S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en Hotel Intercontinental Nordelta, sito en Av. del Puerto 240, Bahía Grande, Nordelta, el día 26 de agosto de 2015, a las 17:00 en primera convocatoria y a las 18:00 hs. horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de un convenio publicitario cuya recaudación podrá ser aplicada a la promoción del desarrollo de actividades sociales y culturales.
3. Informe de Deuda de los Consorcios constituidos y aquéllos en formación con esta Asoc. Civil y con la Asociación Vecinal Nordelta S.A.
4. Estado de Mora de algunos actores y su impacto en los gastos mensuales. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 24.022 / ago. 10 v. ago. 14

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera Convocatoria el día 29 de agosto de 2015 a las 15:00 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 16:00 hs. en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Evaluación de Obras de infraestructura y aprobación de expensas extraordinarias.
- 3) Aprobación actualización Reglamento de Construcción.

Nota 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 15:00 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social.

Nota 2: La documentación que acompaña los órdenes del día estará disponible a partir del día 20 de agosto en las oficinas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a sábados de 10:00 a 16:00 hs. como también en el foro, www.vfsv.com.ar/chacras

Presidente de Fincas de San Vicente Club de Chacras SA. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 2015, según acta de Asamblea de igual fecha. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC. Esteban Fernández Medrano. Presidente.

L.P. 24.028 / ago. 10 v. ago. 14

DIARIOS BONAERENSES S. A.

Asamblea Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución de Directorio de fecha 29/7/2015, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2/9/2015 a las 12:00 hs., en la sede social de 48 N° 726, piso 4°, de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2) Reforma del Art. 9° del Estatuto, duración de los Directores en sus cargos por dos ejercicios. Asistencia y representación, Arts. 238 y 239 Ley 19.550. Soc. no comp. Dr. Gustavo A. Michellod. Abogado.
L.P. 24.078 / ago. 11 v. ago. 18

DIARIOS BONAERENSES S. A.**Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por resolución de Directorio de fecha 29/7/2015, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2/9/2015 a las 15 hs., en la sede social de 48 N° 726, piso 4°, de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de memoria y balance ejercicio cerrado el 31/5/15.
- 3) Consideración resultado ejercicio y gestión de los directores.
- 4) Honorarios directores por ejercicio cerrado el 31/5/15.
- 5) Determinación número de integrantes del Directorio, designación de directores por 2 ejercicios y fijación de su retribución. Asistencia y representación, Arts. 238 y 239 Ley 19.550. Soc. no comp. Dr. Gustavo A. Michellod. Abogado.
L.P. 24.079 / ago. 11 v. ago. 18

PLÁSTICOS ROMANO S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2015, en primera y segunda convocatoria, a las 8:00 hs. y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 30 de abril de 2015.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio. Designación de honorarios y gratificaciones y eventual exceso sobre el límite del Art. 261 de la Ley N° 19.550. Distribución de utilidades.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
- 5) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C.
Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Marcela Adriana Romano, Presidente.
L.P. 24.083 / ago. 11 v. ago. 18

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.**Asamblea General
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 4 de agosto de 2015 se decidió convocar a los Accionistas a Asamblea General para el 31 de agosto de 2015, a las 20 horas en la sede social sita en calle 56 N° 874, a celebrarse en el Salón Auditorio -Primer Piso- para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2) Lectura del acta de Asamblea General Extraordinaria n° 4, celebrada el 10/05/2003 y ratificación de lo decidido. De ser ratificada, reforma de los Art. 4 y 5 del Estatuto Social; Emisión de las nuevas acciones en reemplazo de los certificados provisionales otorgados según suscripción.
- 3) Tratamiento y decisión sobre el rescate de acciones de propiedad de la Sra. Elena Flores.
- 4) Reforma Art. 12 E.S. Convocatoria Simultánea.
- 5) Ratificación de lo decidido en Asamblea General Ordinaria n° 17 del 27/03/2015.
- 6) Autorizaciones. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. Firmado: Gualberto Scarpinelli.
L.P. 24.089 / ago. 11 v. ago. 18

ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de septiembre de 2015 a las 15:00 hs. y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita Ruta 8, kilometro 56,5 Estancias del Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Decidir la continuidad del acuerdo interconsorcial de fecha 03/2008 celebrado entre los accionistas de Administradora del Pilar; integración a AEP, venta de las acciones de AEP de propiedad de EGC, futura vinculación de EGC con AEP y el resto de los barrios de Estancias del Pilar.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el Art. 238, 2do. párrafo de la Ley de Sociedades. Santiago E. Zavalía Autorizado según Reunión de Directorio de fecha 27/06/2015.
C.F. 31.256 / ago. 11 v. ago. 18

CEREALERA AZUL S.A.C.I.A.F.E.I.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de septiembre de 2015 a las 10:00 hs. en 1° convocatoria y a las 11:00 hs. en 2° convocatoria en Av. Piazza 1071 de Azul:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos al 31/10/2014.
- 2) Consideración de los actos de gestión del Directorio.
- 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 4) Elección de los integrantes del Directorio por el término de tres Ejercicios en reemplazo de los que cesan en sus funciones.
- 5) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. Comunicar asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación, para su inscripción en el Registro de Asistencia". Sociedad no incluida en Art. 299 de la Ley 19.550. Gabriel Andrés Sánchez, Presidente.
Az. 71.652 / ago. 12 v. ago. 19

ITALMAX Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Dirección General de Personas Jurídicas Matrícula N° 36147 Legajo N° 67481. Fecha de Inscripción 29/09/1993. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de "Italmax Sociedad Anónima" a celebrarse el día 05 del mes de septiembre de 2015, a las 09:00 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Emilio Rosas N° 43 de la ciudad de Bahía Blanca para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, al 28 de febrero de 2015.
- 2.- Tratamiento del Proyecto para la Distribución de Utilidades.
- 3.- Ratificación del Directorio Actual.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio. Néstor R. Valcarcel, Presidente.
B.B. 57.897 / ago. 12 v. ago. 19

BIPOLO S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 2015, en primera convocatoria a las 10:00 horas o en segunda convocatoria a las 11:00 horas, en la sede calle Belgrano N° 182 de la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) "Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea"; 2) "Consideración de los Estados Contables contemplados en el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales incluyendo el Balance

General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables y la Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015; 3) "Consideración del Resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015"; 4) "Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015"; 5) "Retribución al Directorio de acuerdo al art. 261 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015". Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Martín D. Laurens, Contador Público.
C.F. 31.281 / ago. 13 v. ago. 20

DON DELFOR S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 05-09-2015 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de Don Delfor S.A. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Renovación total del Directorio por Tres Ejercicios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Fabián Franco, Contador Público Nacional.
L.P. 24.166 / ago. 13 v. ago. 20

**CONSEJO PROFESIONAL
DE LA AGRIMENSURA DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR****Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Consejo Superior del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires convoca a los profesionales matriculados, según los términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 29 inciso d) de la Ley 10.321, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas en calle 9 N° 595 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de las autoridades de la Asamblea Extraordinaria y de dos (2) asambleístas para refrendar con sus firmas el Acta de la misma.
- b) Consideración y Resolución sobre la propuesta del Consejo Superior de fijar en \$15.000.000 (quince millones de pesos) el Fondo destinado al otorgamiento de préstamos a los matriculados, aprobado por la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 2013.
Nota: Integrarán la Asamblea con derecho a voz y voto los matriculados en condiciones de ejercer la profesión (art. 16 Ley 10.321). La Asamblea sesionará válidamente, en primera citación con presencia de por lo menos un tercio (1/3) de los profesionales habilitados para ejercer en la Provincia. Transcurrida una (1) hora desde la fijada en la convocatoria, la Asamblea será considerada legalmente constituida con el número de matriculados presentes, siempre que el total supere el número del Consejo Superior y serán válidas todas las resoluciones que adopten por simple mayoría de votos (art. 18 Ley 10.321). Lucas A. Zanella Kohli, Presidente; Oscar A. López, Secretario.
L.P. 24.190 / ago. 13 v. ago. 18

V MARTÍNEZ URÍA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de V Martínez Uría S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizar el día 01/09//2015, primera convocatoria a las 9:00 horas, en Av. Libertador 1950 piso 9 "A" Vicente López, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Constitución de Asamblea y elección de dos accionistas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente, 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balances y Anexos, correspondientes a los ejercicios 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014.
S.I. 40.817 / ago. 13 v. ago. 20

DORAL CONSTRUCCIONES S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Doral Construcciones S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01/09/2015 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Italia N° 971 de la Ciudad de Tigre a los efectos de tratar y resolver los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de un Accionista para presidir el acto.
 - 2°) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término.
 - 3°) Elección de un Director Titular y un Suplente.
 - 4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Sociedad no comprendida art. 299 LSC. Noemí Haydee García, Notaria.

L.P. 24.184 / ago. 13 v. ago. 20

V MARTÍNEZ URÍA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de V Martínez Uría S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizar el día 03/09//2015, segunda convocatoria a las 9:00 horas, en Av. Libertador 1950 piso 9 "A" Vicente López, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Constitución de Asamblea y elección de dos accionistas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente, 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balances y Anexos, correspondientes a los ejercicios 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014.

S.I. 40.816 / ago. 13 v. ago. 20

V.A.y M. S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2015 a las 8:00 hs. en la sede social de la empresa sita en calle Paraná 455 de la ciudad de San Nicolás en primera convocatoria y 9:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014;
 - 3°) Consideración de la propuesta de distribución de las utilidades;
 - 4°) Consideración y aprobación de la gestión de los administradores de la sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014;
 - 5°) Remuneración del directorio, en su caso en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
- Bettiana Ferrari, Contadora Pública.

S.N. 74.707 / ago. 13 v. ago. 20

**FEDERACIÓN PATRONAL
Cooperativa Limitada****Asamblea de Distrito****CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias que nos rigen, tenemos el agrado de invitar a los señores asociados a Asambleas de Distrito a realizarse en los días, lugares y horas que más abajo se indican para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Designación de Presidente y elección de Secretario de la Asamblea de acuerdo con lo establecido por el Artículo 29 del Estatuto Social, y.
- 2° Elección de Delegados titulares a la Asamblea y suplentes por cada Distrito, de acuerdo con el Artículo 27 del Estatuto Social.

Distrito I: Formado por los Partidos de La Plata (cabecera), Ensenada, Berisso, Magdalena, San Vicente, General Paz, Coronel Brandsen, Chascomús, Castelli, Dolores, Tordillo, Pila, Las Flores, General Belgrano, Saladillo, Roque Pérez, Monte, Berazategui y Florencio Varela.

Se celebrará el día cuatro de setiembre de 2015, a las 11:00 horas, en el local de la calle 51 N° 770, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir tres Delegados titulares e igual número de suplentes.

Distrito II: Formado por los Partidos de Avellaneda (cabecera), Lanús, Valentín Alsina, Quilmes, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Cañuelas, Marcos Paz, Las Heras, Navarro y Lobos.

Se celebrará el día uno de setiembre de 2015, a las 11:00 horas en el local de la calle Lavalle 83, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir un Delegado titular e igual número como suplente.

Distrito III: Formado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cabecera) y los Partidos de Vicente López, Tres de Febrero, Tigre, San Isidro, San Fernando, Morón, La Matanza, General Sarmiento, General San Martín, Moreno, Merlo, Escobar, Pilar, General Rodríguez y Luján.

Se celebrará el día uno de setiembre de 2015, a las 10:00 horas en el local de la calle Alsina N° 815, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que deberá elegir dos Delegados titulares e igual número de suplentes.

Distrito IV: Formado por el resto de los partidos no incluidos en los anteriores y que componen la Provincia de Buenos Aires.

Se celebrará el día tres de setiembre de 2015, a las 11:00 horas en el local de la calle 11 de Abril N° 145, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir dos Delegados titulares e igual número de suplentes.

Artículo 27 del Estatuto Social: "Para participar en la Asamblea los asociados deberán solicitar en la Administración de Cooperativa, con no menos de noventa y seis (96) horas de anticipación a la fecha fijada para su realización, una credencial que le servirá de entrada y donde se hará constar el nombre del asociado, su documento de identidad y su matrícula en la Cooperativa".

Artículo 28 del Estatuto Social: "Los asociados con domicilio en Distritos en los que no se celebre Asamblea, integrarán la del Distrito más próximo a su domicilio o la de la ciudad de La Plata y se incrementará con los mismos el padrón respectivo, sin que ello signifique aumentar la elección del número de Delegados fijados en la convocatoria respectiva. Todos los Asociados en condiciones de participar en la Asamblea podrán ser electos Delegados, aunque no residan en el Distrito que representan, salvo que se encuentren encuadrados en algunos de los casos previstos en el Artículo 12° de este Estatuto. Aquilino Madariaga, Presidente.

L.P. 24.222 / ago. 14 v. ago. 18

A.M.P. y P.B.**Asamblea Anual General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Asociación Mutual de Policías y Penitenciario Bonaerense convoca a la Asamblea Anual General Ordinaria, número dieciocho, a sus Asociados para el día 30 del mes de setiembre del año 2015, a las 10:00. Sede Central de la calle Castelli N° 3106 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social,

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Asignación de dos afiliados, para control y certificación del Acta, en representación de la Asamblea.
- 2°) Consideración del Balance General, del Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos.
- 3°) Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora, período del 31 de mayo de 2014 al 31 de mayo de 2015.
- 4°) Evaluar aumento cuota societaria.
- 5°) Consideración continuidad de convenio gestión de préstamos para los afiliados.
- 6°) Aprobación cantidad de Publicación en el Boletín Oficial. Jorge Rodolfo Gandini, Presidente. Jorge Sarosky, Secretario.

M.P. 34.795

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Gral. San Martín
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - MARCOS DANIEL GRUTTAROTI, D.N.I. N° 24.907.390 con domicilio en Av. San Martín n° 1316 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 n° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

L.P. 24.262

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva (Art. 18 Ley 7.014) como Martillero y Corredor Público Reg. 1541 SUPPA, RICARDO ALFREDO de San Martín 2648 local 37/38 y Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público Reg. 3480 BAQUERO LILIAN de Alte. Bown 2543 - 1 D. Ambos de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.555 / ago. 14 v. ago. 18

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - PEREYRA MARCELO GABRIEL, domiciliado en calle 16 N° 338 4° A de La Plata, partido de La Plata, solicita Reincorporación de Baja Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 3 de agosto de 2015. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 24.227

**COLEGIO DE GESTORES DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY N° 7.193 t.o. y LEY N° 11.998**

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; ALMONACID, VIRGINIA ADRIANA DNI 36.383.594, Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Agosto de 2015. Diego Sebastián Raffa, Secretario.

L.P. 24.245 / ago. 14 v. ago. 19

Sociedades

CLARA EN EL CERRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rubén Eduardo Porro, argentino, divorciado, agente de propaganda médica, nacido el 02/04/52, DNI 10.324.617, Lobería 348, Tandil, Pcia. Bs. As.; Federico Porro, abogado, nacido el 16/06/87, DNI 32.981.191, y Ramiro Porro, empleado, nacido el 14/12/88, DNI 33.908.710, argentino, solteros, Sánchez de Bustamante 2239, 1° Piso, Departamento D, casa. 2) Inst. Privado del 11/11/14. 3) "Clara en el Cerro S.R.L.". 4) Sede social: Lobería 348, Localidad y Partido Tandil, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Hotelería: explotación comercial de edificios destinados a hotelería, hospedaje, y restaurante, bar, spa, gimnasio, servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética, servicios de turismo. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 51.000, 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Federico Porro. 10) 31 de julio de cada año, María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.238

VALDEPARES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por decisión de Asamblea General Ordinaria de Fecha 16/03/2015 y por el término de tres ejercicios a partir de la fecha de Asamblea; se ha designado como Presidente del Directorio al Sr. José Luis Barcia Vico, con CUIT 20-29067653-4 y como Director Suplente a la Sra. Noelia René Vico con CUIT 27-92469105-6. Néstor G. Daniel Masari, Contador.

M.P. 34.748